



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0156/SO/16-02/2012

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

En el marco de sus atribuciones, el Instituto se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.

2. Que de acuerdo con el artículo 71, fracciones VII, XXXIII, XLI y LIII de dicho ordenamiento, es atribución del Pleno del Instituto emitir su Reglamento Interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento; establecer la estructura administrativa del Instituto y su jerarquización; dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Instituto; y las demás que se deriven de la Ley en la materia y otras disposiciones aplicables.
3. Que de conformidad con el citado artículo, fracciones XIV y XVIII de la Ley en comento, el Pleno del Instituto cuenta con la atribución de elaborar su Programa Operativo Anual y su correspondiente Presupuesto de Egresos.
4. Que de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el INFODF es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de esta ley, así como de las normas que de ella deriven; será la autoridad encargada de garantizar la protección y el correcto tratamiento de datos personales.
5. Que en el artículo 12, fracciones I, II, IV y VII del Reglamento Interior del INFODF, se establece que el Pleno cuenta con las atribuciones de: determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga la Ley de Transparencia, la Ley de Datos Personales, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables; aprobar las estrategias generales para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley de Transparencia y la Ley de Datos Personales confieren al Instituto y los programas de trabajo anuales de sus unidades administrativas; dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en las leyes citadas y en el Reglamento Interior del INFODF; así como aprobar mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto.





6. Que con base en el artículo 5, fracción I de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17 y 19 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, se elaboró el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente a 2012 del Instituto.
7. Que mediante el Acuerdo 1402/SE/15-11/2011, de fecha quince de noviembre de dos mil once, el Pleno del INFODF aprobó el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, por un monto, éste último, de \$ 129,528,460.00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual fue enviado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que presentaría a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
8. Que el 30 de diciembre de dos mil once, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, en cuyo artículo 10 se dispone que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal contará con un Presupuesto de Egresos por un monto de \$107,809,536.00 (CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual constituye su techo presupuestal.
9. Que en atención al techo presupuestal aprobado al INFODF para el ejercicio fiscal 2012, es necesario realizar ajustes a los proyectos institucionales del Programa Operativo Anual aprobado mediante el Acuerdo 1402/SE/15-11/2011.
10. Que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (LPGEDF), tiene por objeto es regular y normar las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos de las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados, Entidades, Órganos Autónomos y Órganos del Gobierno del Distrito Federal.
11. Que el artículo 3, segundo párrafo de la LPGEDF, dispone que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, podrán establecer las medidas conducentes para interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en la misma Ley, las cuales para su vigencia deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
12. Que el artículo Séptimo Transitorio de la LPGEDF, dispone que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, deberán elaborar y determinar lineamientos tendientes a optimizar sus presupuestos y el gasto eficiente, y presentarlos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el primer trimestre del año 2010, para ser incorporados en dicha Ley.



13. Que en este sentido, mediante el Acuerdo 0042/SO/28-01/2010, emitido por el Pleno del INFODF el veintiocho de enero de 2010, se autorizaron los Lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF, los cuales fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de febrero de 2010 y notificados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 17 del mismo mes y año.
14. Que con base a lo anterior, el Presupuesto de Egresos del INFODF para el ejercicio fiscal 2012, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se administrará con base a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.
15. Que con el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al INFODF para el ejercicio fiscal 2012, se podrá dar cumplimiento a las atribuciones que le confieren al INFODF la LTAIPDF y la LPDPDF. Los objetivos del Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2012 son:
 - 15.1. Lograr que la población del Distrito Federal conozca los beneficios de la práctica de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, con el fin de que los ejerzan en su vida cotidiana.
 - 15.2. Desarrollar una cultura de transparencia, acceso a la información y de datos personales tutelados por los entes obligados del Distrito Federal, privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación.
 - 15.3. Construir desde una perspectiva de género y de respeto a los derechos humanos una cultura de la transparencia y del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en todas las áreas y actividades del Instituto.
 - 15.4. Fomentar en los sectores social, educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión del tema de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales en sus ámbitos de competencia.
 - 14.5. Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los entes obligados en relación con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con la finalidad de garantizar la observancia de ambos ordenamientos.
 - 15.6. Fortalecer el marco normativo en materia de transparencia y protección de datos personales.
 - 15.7. Consolidar una institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.
 - 15.8. Consolidar el liderazgo del Distrito Federal en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los entes obligados en materia de transparencia.



16. Que con el Presupuesto de Egresos del INFODF para el ejercicio fiscal 2012 se cuenta con los recursos necesarios para cubrir los gastos que las disposiciones hacendarias y de seguridad social establecen, así como los programados para el resto de los conceptos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual de este Instituto, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.
17. Que el artículo 135 de la LPGEDF dispone que el INFODF, en su carácter de Unidad Responsable del Gasto, debe rendir a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal un Informe Trimestral de Avance Programática Presupuestal sobre la ejecución de su presupuesto aprobado para su integración en la Cuenta Pública del Distrito Federal.
18. Que por lo anterior, es necesario enviar el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con los ajustes aprobados con base en el techo presupuestal, tanto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
19. Que de acuerdo al artículo 13, fracción IV y IX del Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto; así como proponer anualmente al Pleno, el Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto del Instituto para su aprobación.
20. Que con base en la atribución conferida al Presidente, se propone al Pleno del INFODF el *Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba *el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2012*, cuyo monto total asciende a la cantidad de \$ 107,809,536.00 (CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), en los términos de los documentos que, como anexos, forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Por conducto del Presidente de este Instituto, remítase a la Secretaría de Finanzas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Acuerdo, el Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que el presente Acuerdo, con los documentos que como anexos forman parte del mismo, sean incorporados al portal de Internet del INFODF.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

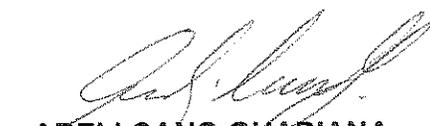
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de febrero de dos mil doce. Los Comisionados Ciudadanos firman al calce, para todos los efectos legales a los que haya lugar.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI
COMISIONADO CIUDADANO**



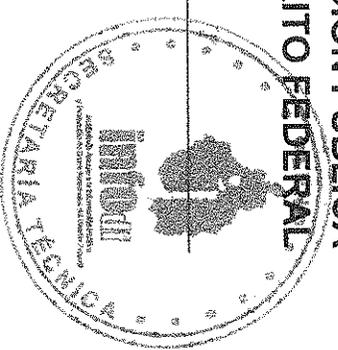
**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**

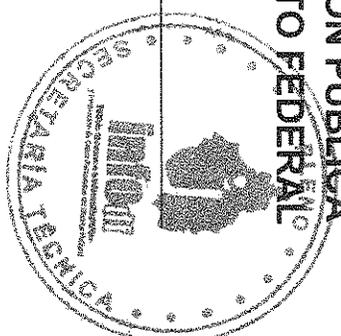


**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y
PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**

16 DE FEBRERO DE 2012



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN _____ **3**

II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES _____ **5**

III. POLÍTICA DE GASTO _____ **34**

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS _____ **43**

V. PROGRAMAS INSTITUCIONALES _____ **45**

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS _____ **49**

VII. CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR _____ **53**

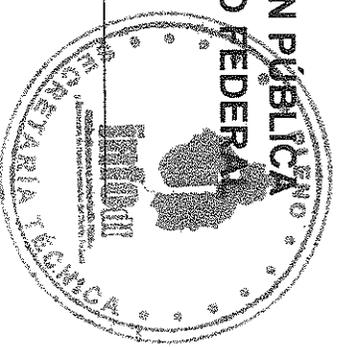
VIII. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO Y PARTIDA _____ **74**

IX. ANALÍTICO DE CLAVES _____ **81**

X. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS _____ **83**



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



I. INTRODUCCIÓN

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



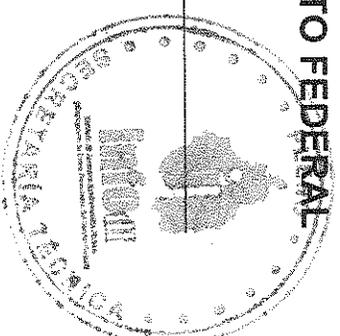
El artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIAPDF) establece que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones. Asimismo, señala que en el marco de sus atribuciones el Instituto se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.

A su vez, el artículo 64 de la LTAIAPDF indica que, entre otros elementos, el patrimonio del InfoDF está constituido por los ingresos que perciba conforme al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Asimismo, el InfoDF administra su patrimonio de conformidad con lo establecido el artículo 65 de la LTAIAPDF, bajo los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, de acuerdo a las fracciones XIV y XVIII del artículo 71 de la misma Ley, el Pleno del Instituto tiene la atribución de elaborar su Programa Operativo Anual y su respectivo Presupuesto de Egresos.

Con base en los preceptos legales mencionados, el InfoDF hace entrega del presente documento a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual respeta las indicaciones proporcionadas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en la Guía para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos y de Gobierno 2012.

El Programa Operativo Anual 2012 incluye programas institucionales, objetivos y acciones que permitirán al Instituto cumplir con su misión: garantizar el derecho de acceso a la información pública, impulsar la transparencia y la rendición de cuentas y proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos referentes a la protección de datos personales.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES

(FORMATO EM-01-2012)

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



La implantación de la política pública de la transparencia y del acceso a la información pública en el Distrito Federal ha sido más exitosa frente al resto de los esfuerzos emprendidos en la materia en todo el país. Los resultados del estudio de Métrica de la Transparencia, realizado por el CIDE en el año 2010, con el apoyo de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, COMAIP, integrada por todos los organismos de acceso a la información pública existentes en el país, dan cuenta objetivamente de esa afirmación, toda vez que ha sido reconocido que los datos que contiene ese documento son relevantes y esenciales para conocer y comprender el estado de la transparencia a nivel nacional.

El estudio de la Métrica comprendió cuatro aspectos, cuyo promedio, bajo cualquier ponderación, le dan al Distrito Federal el primer lugar en materia de transparencia en el país. El estudio del CIDE determinó que en la Dimensión Normativa se alcanzó una calificación de 0.875 (en un valor máximo 1.0 para cada Dimensión); en la Dimensión Portales logró 0.979 de calificación; en lo que respecta a la Dimensión Usuario Simulado, se obtuvieron 0.953 puntos; y, finalmente, en la Dimensión Capacidades Institucionales mereció una valoración de 0.833. El promedio de la suma de estos valores arroja una calificación global de 0.910.

Sin duda, desde su creación, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, InfoDF, emprendió el esfuerzo contemporáneo más importante a nivel nacional por hacer de la práctica de la cultura de la transparencia, del acceso a la información pública y de la rendición de cuentas, realidades cotidianas en las instituciones gubernamentales.

El año 2012 traerá al InfoDF coyunturas institucionales que pondrán a prueba la fortaleza estructural construida durante los seis años anteriores. Por un lado, por mandato de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAPDF), cuatro de sus actuales cinco comisionados serán relevados por otros tantos ciudadanos nombrados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Por otro, las reformas a la LTAPDF que entraron en vigor en el mes de agosto de 2011, que colocan a la ciudad a la vanguardia en materia de transparencia, implicarán la renovación de los esfuerzos del InfoDF para mantener los óptimos niveles alcanzados en los últimos años, tanto en el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad del quehacer gubernamental como en el acceso a la información pública, por los entes obligados del Distrito

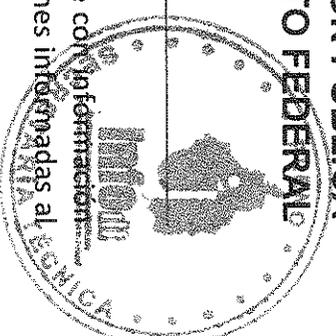
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

Federal. En el mismo sentido, el proceso electoral demandará del InfoDF garantizar que la ciudadanía cuente con la información necesaria para emitir su voto, al tiempo que proteja la información relativa a la vida privada de las personas.

De igual forma, el 2012 será un año crítico para consolidar la implementación de la Ley de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF) entre los entes obligados. El reto es que la protección de datos sea adoptada como política institucional transversal por los entes obligados, para garantizar plenamente su resguardo en sistemas adecuados de conformidad con la ley, para evitar su uso con fines ilegítimos de carácter comercial, financiero, electoral o de cualquier otra índole, incluso delictivo.

El relevo de comisionados ciudadanos en la composición del máximo órgano colegiado del Instituto propendrá la revisión de métodos de trabajo, de organización y desarrollo de actividades sustantivas. El proceso de este cambio obliga a un compromiso de parte de todos los servidores públicos del Instituto, sin importar jerarquías, con una muy alta responsabilidad democrática y ética con la autonomía de la institución, con una debida conducción de los quehaceres institucionales y con una clara entrega de cuentas de la gestión 2006-2012 a la población y a los futuros comisionados ciudadanos. Durante ese periodo los miembros del Pleno del Instituto no han escatimado esfuerzos en la aplicación de un código de buenas prácticas de transparencia en las resoluciones, acuerdos y decisiones que toman, toda vez que existe la convicción de que su aplicación trasciende los intereses personales y de cualquier otra índole.

Lo anterior se ha logrado en un ambiente de diálogo y de toma de decisiones de manera democrática. Encontrar acuerdos y establecer equilibrios en la distribución de responsabilidades en el Pleno ha sido una tarea compleja, pero necesaria, para consolidar un arbitraje autónomo en sus resoluciones sobre recursos de revisión y para forjarse como una autoridad ética que da rumbo a la política pública del derecho de acceso a la información y la transparencia, no sólo en la capital del país sino a nivel nacional. De esta manera, el relevo de comisionados ciudadanos implica un reto del mayor interés para sostener al InfoDF como una institución de vanguardia en la materia.





INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

Así, el trabajo desarrollado por el Pleno del Instituto ha propiciado la producción, el resguardo, la correcta categorización y, en su caso, la protección, de información en poder de los entes públicos, con la consiguiente capacidad de divulgarla y comunicarla a través de medios tradicionales y por medio de vanguardistas tecnologías de la información. Como es evidente, la amplia disponibilidad de información estatal sistematizada, ordenada, categorizada y difundida adecuadamente constituye un enorme y extraordinario capital para expandir las capacidades creativas y de participación de la sociedad capitalina en el ámbito de las políticas públicas.

Sin embargo, por sí misma, la ampliación de la oferta de información no entrega poder a los ciudadanos sobre la gestión y conducción del poder público. Para que esto suceda, es necesario dar énfasis a una obviedad: la participación ciudadana, individual o colectiva, es clave para que el acceso a la información y la transparencia rindan los frutos esperados de combate a la corrupción, de una mayor participación política informada y de una activa protección de datos personales.

En 2012 será un año electoral, por lo que la participación ciudadana, más allá del mero acto de votar por representantes de elección popular, será fundamental en la consolidación de los avances democráticos conseguidos en nuestra ciudad. El escrutinio y valoración del trabajo público por parte del ciudadano común deben ser apoyados desde la misma esfera de la administración pública.

Esta coyuntura exigirá del Instituto estar en condiciones plenas para atender el aumento de solicitudes de información que previsiblemente se presentará ante los entes obligados. Esto es, en 2009, año en el que se celebró un proceso electoral para la elección de legisladores, jefes delegacionales y diputados locales, el registro de solicitudes alcanzó 96 mil 223 casos, cifra que representó un incremento de 133.8 por ciento respecto al año 2008.

Para 2012 se espera que con la yuxtaposición de elecciones federales y locales, se presente nuevamente un alto interés por saber del desempeño de los gobiernos locales (del ejecutivo, legislativo y jefes delegacionales), de las reglas de operación y costos de la elección, por conocer los resultados de los programas implementados en el transcurso de la administración saliente y sobre los logros y conducta de representantes populares y servidores públicos que participarán en el proceso



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

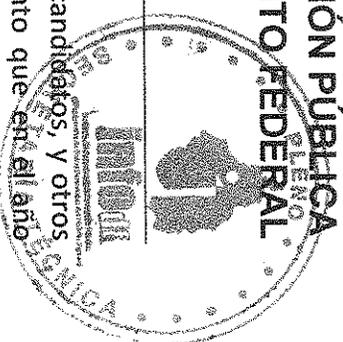
electoral, así como sobre las fuentes de financiamiento de los partidos políticos, métodos de elección de candidatos, y otros temas que usualmente se presentan en estos procesos. Si en 2012 se observa el mismo comportamiento que en el año electoral anterior, 2009, es previsible que se alcancen 200 mil solicitudes de información.

De igual forma, por el proceso electoral de 2012 se prevé un aumento en el número de visitas a los portales de Internet de los entes obligados, por lo que el InfoDF tendrá que reforzar sus labores de evaluación de la publicación de la información de oficio en esos portales, toda vez que la población ha privilegiado este medio para informarse de manera oportuna del quehacer gubernamental.

El acceso a la información pública en poder de los sujetos obligados se fortaleció con las reformas a la LTAIPDF que fueron aprobadas por la ALDF el 29 de junio de 2011 y publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de agosto del mismo año, para su entrada en vigor al día siguiente de su publicación, las cuales permitirán al electorado contar con mayor información para aquilatar el desempeño de los funcionarios públicos.

En este sentido, entre las reformas a la LTAIPDF que demandarán un mayor esfuerzo institucional y recursos adicionales al InfoDF, se resumen en los siguientes puntos:

1. Fondos y fideicomisos públicos. Aun cuando ya son sujetos de la ley, se establece su regulación en forma expresa como sujetos obligados directos y se les establece la obligación de publicar información pública de oficio específica. Art. 18 bis.
2. Información pública de oficio. Se establecen previsiones para que la consulta de la información pública de oficio sea más directa, sencilla y rápida a través de las nuevas tecnologías de la información y apoyándose en los criterios que se establezcan para homologar la presentación de la información en los portales de internet, promoviendo incorporación de medios electrónicos para incorporar, localizar y facilitar el acceso a la información pública de oficio. Se incrementan los rubros que se deben de publicar en los portales de internet de los entes obligados, incorporando, por ejemplo, el estatus y seguimiento de las recomendaciones que emita la Comisión de Derechos Humanos del D.F. y del InfoDF; la obligación de



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



publicar los usos de suelo por medio de planos georeferenciados; la publicación de tabuladores que permitan consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos, así como el total de las cantidades recibidas por estos conceptos y el destino de esos recursos; se incrementan los rubros a transparentar por la asamblea legislativa y el InfoDF; entre otros. Art.12 a 32.

3. Participación social. Se establece como obligación el que los entes obligados fortalezcan los espacios de participación social al promover la ley, la creación de portales ciudadanos sobre temas de interés público y al fomentar la interacción entre la sociedad y los entes obligados en temas de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas para facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural. Art.5.

4. Reducción del plazo de resolución de los recursos de revisión. Se reduce la ampliación del plazo de resolución de recursos de revisión de 20 a 10 días. Art. 80, VII.

5. Órgano garante. Se faculta al InfoDF para: generar metodologías e indicadores específicos para evaluar el desempeño institucional; promover el desarrollo de acciones inéditas, que constituyan una modificación creativa, novedosa y proactiva de los procesos de transparencia y acceso a la información; y procurar que la información publicada por los entes obligados sea accesible a personas con discapacidad motriz, auditiva, visual, así como para personas hablantes de otras lenguas o idiomas reconocidos. Art. 71.

Estas reformas, así como las que se enlistan a continuación, mantienen a la Ciudad de México a la vanguardia mundial en la materia:

Derecho de acceso a la información pública. Se reconoce de forma expresa como derecho fundamental. Art. 1.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Prueba de interés público. Se incorpora la posibilidad de que por motivos de interés público, previa fundamentación y motivación, el InfoDF ordene, al resolver un recurso de revisión, la publicidad de información de acceso restringido. Art. 17, III, XXVI, y 87.

Junta local de conciliación y arbitraje. Se establece la obligación de publicar la relación de los contratos colectivos de trabajo que tenga registrados, los boletines laborales, el registro de asociaciones, así como los informes mensuales que deriven de sus funciones. Art. 17, III.

Publicidad del nombre, monto y justificación de los créditos fiscales respecto de los cuales exista alguna disminución, reducción, cancelación o modificación. Derivado del interés público que reviste este tipo de información, se establece de forma expresa su publicidad. Art. 38.

Nuevas reglas para información restringida. Se prohíbe la clasificación de la información que se refiera a violaciones graves a derechos humanos, secreto bancario o fiduciario si el titular de las cuentas sea un ente obligado, o cuando se hubieren aportado recursos públicos a un fideicomiso de carácter privado, o cuando el ente obligado se constituya como fideicomitente o fideicomisario de fideicomisos públicos. Se precisan los procedimientos, estableciendo de forma más clara el papel que juegan las unidades administrativas, la oficina de información pública y el Comité de Transparencia. Asimismo, se le otorga el carácter de vinculante a las recomendaciones que emita el InfoDF en materia de ampliación de plazo de reserva de la información. Arts. 36 y 39 a 43.

Información confidencial. Se incorporan como información confidencial el secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal. Art.38.

Reducción de costos. Se reducen los costos de entrega de la información a través del uso de expedientes y archivos digitalizados. Art. 48.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

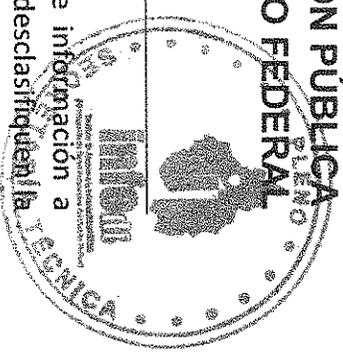
Nuevas infracciones. Se incorporan como infracciones a la ley el intimidar o inhibir a los solicitantes de información a consecuencia del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el que los sujetos obligados no desclasifiquen la información cuando los motivos que originaron su reserva ya no subsistan. Art.93, XV y XVI.

Información georeferenciada. El órgano ejecutivo deberá mantener actualizada, de forma impresa, los usos del suelo a través de mapas y planos que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de suelo con que cuenta cada predio. Art. 15, XI.

Dichos cambios requerirán una mayor capacitación en la materia y un más alto compromiso de los servidores públicos para sostener al Distrito Federal en el primer lugar del país en materia de transparencia. Se requerirá una mayor capacitación en la construcción de indicadores de gestión y de impacto, que sean comprensibles para los ciudadanos y que reflejen el cumplimiento y el avance en materia de políticas públicas. También se demandará la aplicación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, particularmente procurando una mayor accesibilidad a la información en poder de todos los entes obligados a personas con discapacidad, y el cumplimiento de Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

A través de este Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, puntualiza un plan de trabajo cuya orientación son las atribuciones del Pleno del Instituto y de sus áreas sustantivas. En la exposición de presupuestos y actividades se plasma una juiciosa organización estratégica del quehacer institucional al mediano plazo, para que este organismo autónomo esté en posición de atender adecuadamente la coyuntura interna, la relativa al relevo de comisionados, y al escenario externo, la elección federal y local y el contexto de una economía mundial en crisis.

Por lo tanto, la definición de acciones a realizarse en el año 2012 se basa en el esquema desarrollado en el año 2011, con establecimiento de metas ajustadas para atender las coyunturas ya previstas párrafos anteriores, y con una agenda de trabajo enfocada en sus actividades sustantivas, como son la supervisión del cumplimiento de la ley de protección de datos personales,



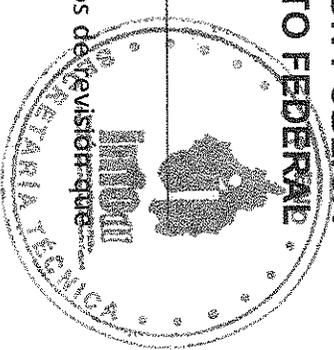
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

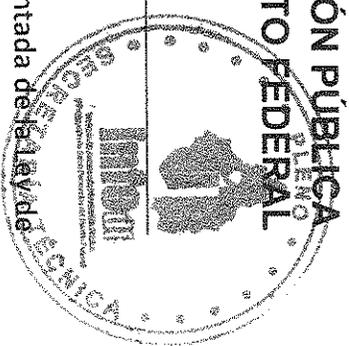
la evaluación y estudios de las actividades desarrolladas por los entes obligados, la resolución de los recursos de revisión que son interpuestos por la ciudadanía, la capacitación y la vinculación con la sociedad.

Una prioridad institucional para 2012 es el fortalecimiento de la aplicación plena de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, aprobada el 27 de agosto de 2008 y publicada en la Gaceta Oficial el 3 de octubre del mismo año, que es aplicable a los 117 sujetos obligados del DF. En este sentido, el artículo 24 de la LPDPDF le confiere al Instituto atribuciones en materia administrativa, de evaluación y seguimiento, de inspección, de difusión, normativas y educativas.

Entre 2009 y 2011 estos mandatos de Ley se cumplieron con:

- a) La aprobación de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales, normativa que establece directrices y criterios para la aplicación e implementación de la LPDPDF, y el desarrollo de instrumentos normativos para interpretar la Ley en situaciones específicas;
- b) La capacitación en forma presencial de mil 800 servidores públicos en temas relacionados con la protección de datos personales, así como la capacitación de 5 mil 369 servidores públicos mediante el curso en línea disponible en el Aula Virtual del Infodf y la impartición de 27 cursos focalizados en problemas específicos que enfrentan algunos Entes;
- c) El desarrollo de una plataforma para inscribir los sistemas de datos personales en posesión de los entes públicos, registro de mil 326 sistemas de datos personales en el registro electrónico habilitado por el Instituto, así como la verificación de la consistencia de los niveles de seguridad reportados en cada sistema respecto del tipo de datos personales incluidos en cada uno de ellos;
- d) La atención de mil quinientas consultas realizadas por personal de los sujetos obligados, la emisión de 50 opiniones técnicas y 150 asesorías personalizadas con relación a la protección de datos y administración de documentos;





- e) La publicación del Manual de Autoformación en Protección de Datos Personales y de la edición comentada de la Ley de Protección de Datos Personales, así como la elaboración de una guía para la protección de datos en posesión de entes públicos que aplican programas sociales; se inició, además, la creación de un acervo bibliográfico, documental y electrónico de literatura sobre protección de datos personales.

Aunque las actividades desarrolladas hasta ahora revisten gran importancia, especialmente por las implicaciones que tienen en el establecimiento de las bases para la implementación de la LPDPDF, el InfoDF debe profundizar en el desarrollo de acciones que le permitan implementar un programa integral para dar cumplimiento a las atribuciones que tiene para dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Entre estas acciones se encuentran:

- Revisar, depurar y ordenar los sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos; emitir los criterios que deben aplicarse a las medidas y los niveles de seguridad de los sistemas de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley; elaborar el modelo de documento de seguridad para guiar la aplicación de los distintos niveles de seguridad por parte de los Entes obligados; comparar las atribuciones de ley de cada Ente Público con los sistemas que han manifestado identificar o crear, con el objeto de reducir al máximo la sub-declaración, o bien la sobre-declaración de sistemas y asegurar que estén inscritos el 100 por ciento de los sistemas en posesión de los entes públicos; evaluar de manera anual la calidad de la información inscrita en la aplicación informática del Registro Electrónico del Sistema de Datos Personales y, en su caso, recomendar las modificaciones necesarias;
- Realizar visitas de inspección a los Entes Públicos para verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley, en los términos establecido en la LPDPDF y los Lineamientos. En una fase inicial, estas visitas serán bajo muestreo y comprenderán la revisión de los documentos que sustentan la protección de los datos personales y su integración funcional, para asegurar las garantías que la Ley prevé;

● Atender las denuncias que se presenten por presuntas violaciones a la LPDPDF; ante el proceso electoral del año 2012, se prevé que éstas se incrementen sustancialmente;

● Emitir los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; revisar los formatos en que se recaban los datos personales para verificar la observancia de los principios establecidos en la Ley;

● Promover que en el conjunto de sujetos obligados que la protección de datos sea adoptada como política institucional transversal a las funciones desarrolladas por los Entes públicos; impulsar el desarrollo y reconocimiento de mejores prácticas en la protección de datos personales y la generación de innovaciones en este campo;

● Dar seguimiento puntual al cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales y proponer al pleno la realización observaciones y recomendaciones a los Entes Públicos cuando así se requiera; proponer al Pleno las vistas a la Contraloría que el Instituto debe dar, con motivo del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF; dar seguimiento a las vistas que el Pleno dé a los órganos de control con motivo de infracciones a la LPDPDF (vistas por incumplimiento de obligaciones, por irregularidades detectadas en recursos de revisión y por incumplimiento de resoluciones de recursos de revisión ARCO);

● Reforzar las tareas de capacitación e impartición de talleres en materia de protección de datos personales, dirigidas a servidores públicos de los Entes Públicos; impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones para promover las adecuaciones necesarias al marco normativo; apoyar en la elaboración del Código de Buenas Prácticas en materia de datos personales que realizará la COMAIP;

Desde su creación, el derrotero de las actividades del InfoDF ha sido marcado por tres aspectos: el incremento en el número de sujetos obligados, el crecimiento constante en el número de solicitudes de información pública y ARCO, y el mayor número de recursos de revisión. En este sentido, es importante destacar que el número de sujetos obligados por la Ley de Transparencia en el Distrito Federal ha pasado de 69 sujetos en 2006, a 117 en 2011, lo cual representa un incremento de 69.6 por ciento y



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

cuyo primer impacto se ha registrado en aumentos significativos en la presentación de solicitudes de información pública, de derechos ARCO y de recursos de revisión. Esto ha significado mayores esfuerzos de coordinación y un aumento en las cargas de trabajo en las áreas del Instituto.

Aspecto central de las atribuciones del Instituto es registrar el número de solicitudes de información, y a partir de esto dar seguimiento, analizar y evaluar la operación institucional del proceso de atención a los usuarios de parte de los entes obligados. Es de trascendental importancia para el desarrollo y evolución de la institución y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información el análisis de los cambios relacionados con las solicitudes, toda vez que su número y características (perfil de los solicitantes, temas que abarcan las solicitudes, tiempos de respuesta, entre otros factores), muestran tanto la manera en que las personas hacen suyo este derecho, como el grado y la forma en que los Entes Públicos cumplen con las responsabilidad de dar acceso a la información.

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública, es decir, la presentación de solicitudes de información (SIP) por cualquier medio ante entes obligados, ha registrado un crecimiento importante desde la constitución del InfoDF. En total, desde el año 2006 y al mes diciembre de 2011 se recibieron 328 mil 211 peticiones de información pública. De esta manera el crecimiento porcentual de solicitudes de 2006 a 2007 fue de 187.6 por ciento; en 2008 creció 116.2 por ciento y en 2009 el crecimiento fue de 122.3 por ciento. Sin embargo, entre los años 2009 y 2010 se observó una estabilización en el crecimiento del número de SIP: para el 2009 fueron presentadas 91 mil 523 solicitudes, mientras que en el 2010 se realizaron 86 mil 249 solicitudes, es decir, 5 mil 274 menos. No obstante, el año 2011 registró un incremento para cerrar con 89 mil 610 solicitudes dirigidas a los sujetos obligados. Es decir, el crecimiento promedio anual de las solicitudes de información en el periodo 2006-2011 fue de 67.1 por ciento. Con base en los números anteriores, se proyecta que para el término de 2012 se registren 112 mil 752 requerimientos de información a los sujetos obligados.

En cuanto a las solicitudes sobre datos personales, conocidas como ARCO (solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales), de 2009 a 2010 tuvieron un incremento de 18.5 por ciento, al pasar de 2 mil 640 a 3 mil 128, y se ubicaron en 4 mil 283 al término de 2011, lo que significa un incremento de 36.9 por ciento respecto al año anterior. Así,



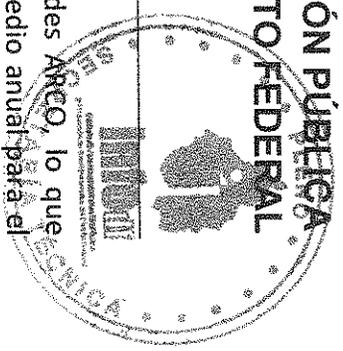
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

para el 2012, de acuerdo con la trayectoria observada se espera que sean recibidas 5 mil 118 solicitudes ARCO, lo que representaría una tasa de crecimiento de 19.5 por ciento respecto a 2011, y una tasa de crecimiento promedio anual para el periodo de 18.0 por ciento.

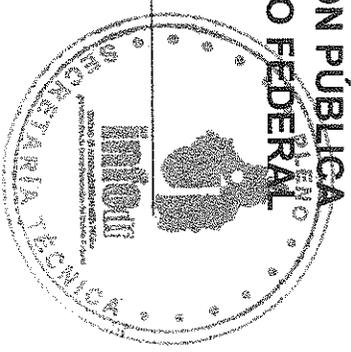
En materia de acceso a la información, las estadísticas para el InfODF han mostrado una tendencia de constante crecimiento de SIP interpuestas ante este organismo autónomo. Entre 2006 y 2010 se registró un crecimiento de 448 por ciento en las SIP presentadas. En 2011 fueron recibidas mil 486 solicitudes, un incremento de 12 por ciento respecto al año anterior, y se proyecta que en el 2012 se alcanzarán mil 750 solicitudes. Por su parte, fueron recibidas 75 solicitudes ARCO al término de 2011, y se proyecta ingresen 92 solicitudes a lo largo del año 2012.

La atención y resolución de los recursos de revisión es la garantía que consolida el derecho de acceso a la información pública, pues aquellos son el medio de defensa que corrige las insuficiencias de información de los entes obligados y buscan satisfacer plenamente la demanda de información. Una de las principales tareas encomendadas al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal es, justamente, la tramitación de los recursos de revisión interpuestos por aquellos ciudadanos que, en el ejercicio su derechos, se encuentran inconformes con las respuestas proporcionadas a sus solicitudes por parte de los diversos entes obligados. Adicionalmente, la tutela de tales derechos incluye la obligación de atender las denuncias que interponen los ciudadanos por posibles infracciones a las leyes.

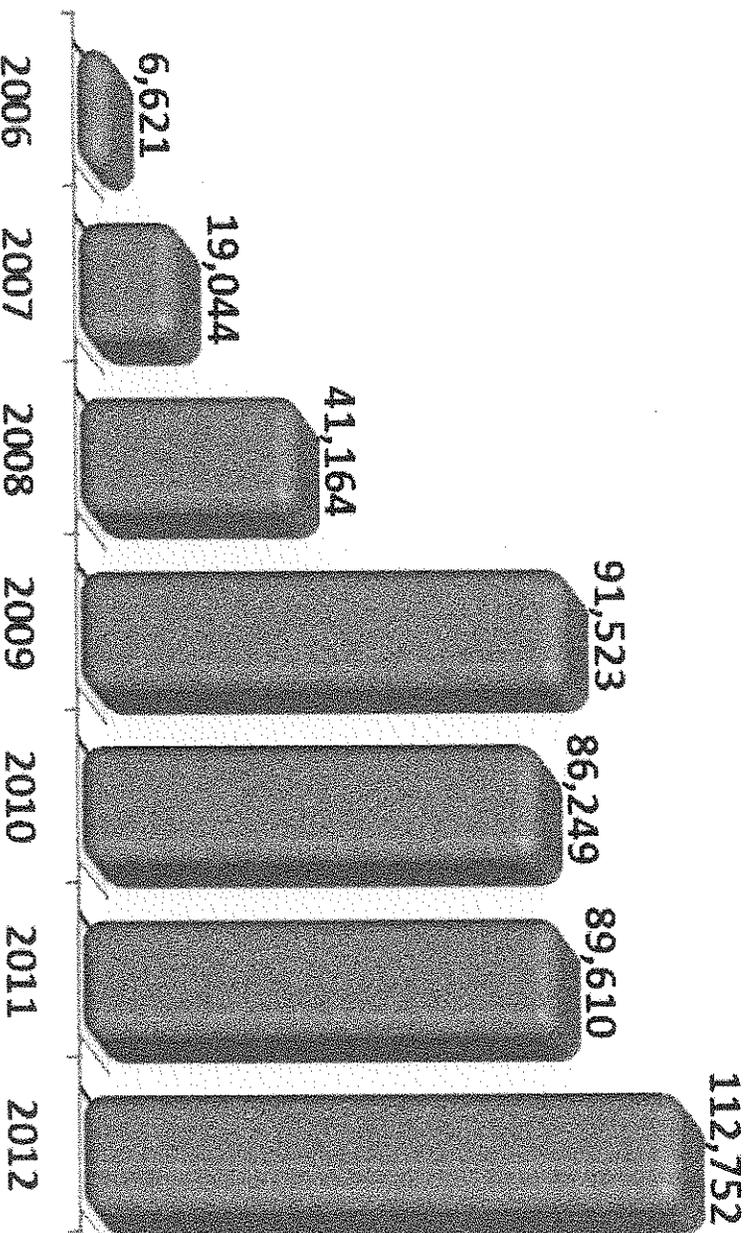
El crecimiento del número de recursos de revisión interpuestos ante el InfODF es significativa: mientras que en 2004 se recibieron sólo 21 recursos, la cifra pasó a 68 en 2005 y 152 en 2006, en 2007 se registraron 603, durante 2008 se interpusieron 742, en 2009 se recibieron mil 227 recursos, durante 2010 fueron recibidos mil 896 recursos y, al finalizar 2011, ingresaron 2 mil 79 recursos. Para 2012, se proyecta que se alcancen 2 mil 947 recursos de revisión contra actos y resoluciones de los entes obligados, una tasa de 41.8 respecto al año anterior.



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

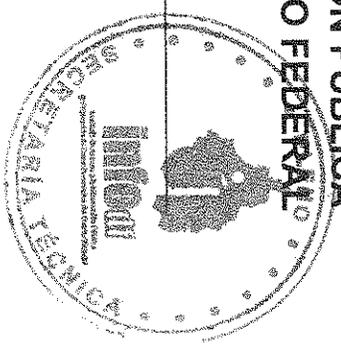
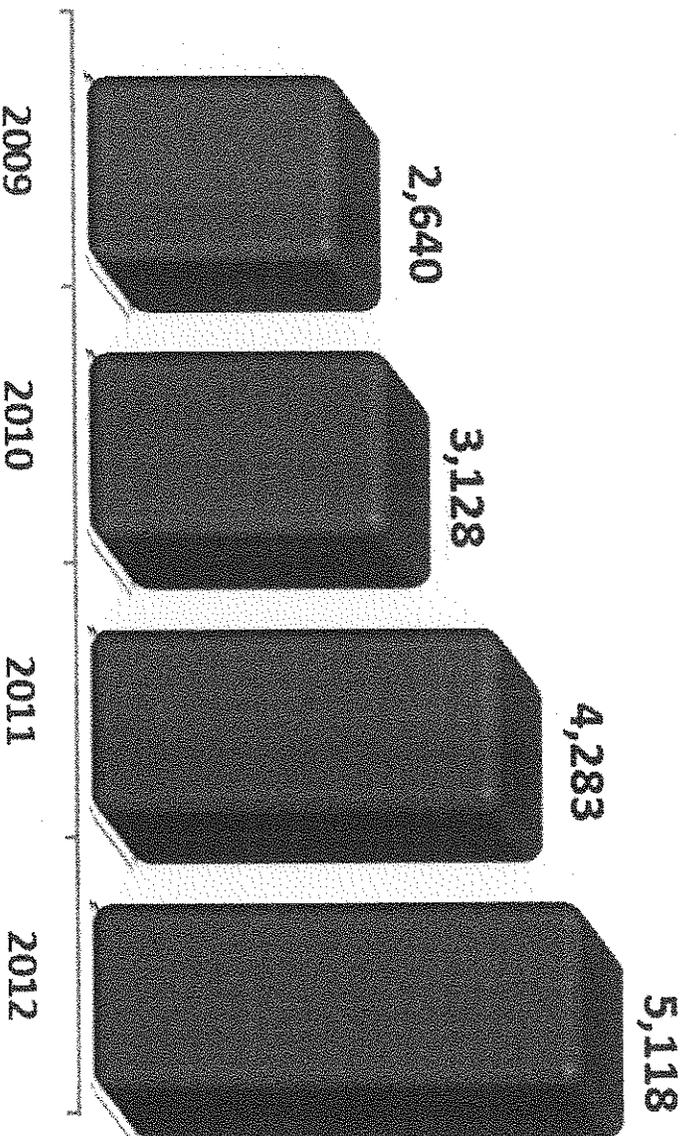


Trayectoria de las solicitudes de acceso a la información 2006 – 2012



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

Trayectoria de las solicitudes ARCO de datos personales 2009 – 2012



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

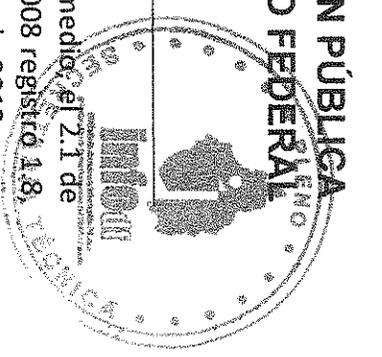
Del total de solicitudes presentadas ante los entes obligados del DF, los casos recurridos constituirán, en promedio, el 2.1 de cada cien solicitudes: en 2006 el porcentaje de solicitudes recurridas fue de 2.3, en 2007 se ubicó en 3.2, en 2008 registro 1.8, en 2009 fue de 1.3 por ciento, en 2010 llegó a 2.2, se ubicó en 2.3 en 2011 y se estima que será de 2.6 al término de 2012.

Sin duda alguna, mantener la presteza y calidad con las que se han dictado todas y cada una de las resoluciones a los recursos de revisión presentados por la ciudadanía ante el InfoDF exigirá, para 2012, de un redoblamiento de los esfuerzos del Pleno del Instituto y de las áreas especializadas, puesto que esta tarea sustantiva del acceso a la información pública deberá solventarse con los mismos recursos humanos con los que ha contado a la fecha.

Una de las atribuciones del Instituto es evaluar el acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los Entes Obligados, así como de vigilar el cumplimiento de la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables. Para cumplir cabalmente con esta misión legal, el Pleno del Instituto ha aprobado diversos documentos que contienen los criterios y las metodologías de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet.

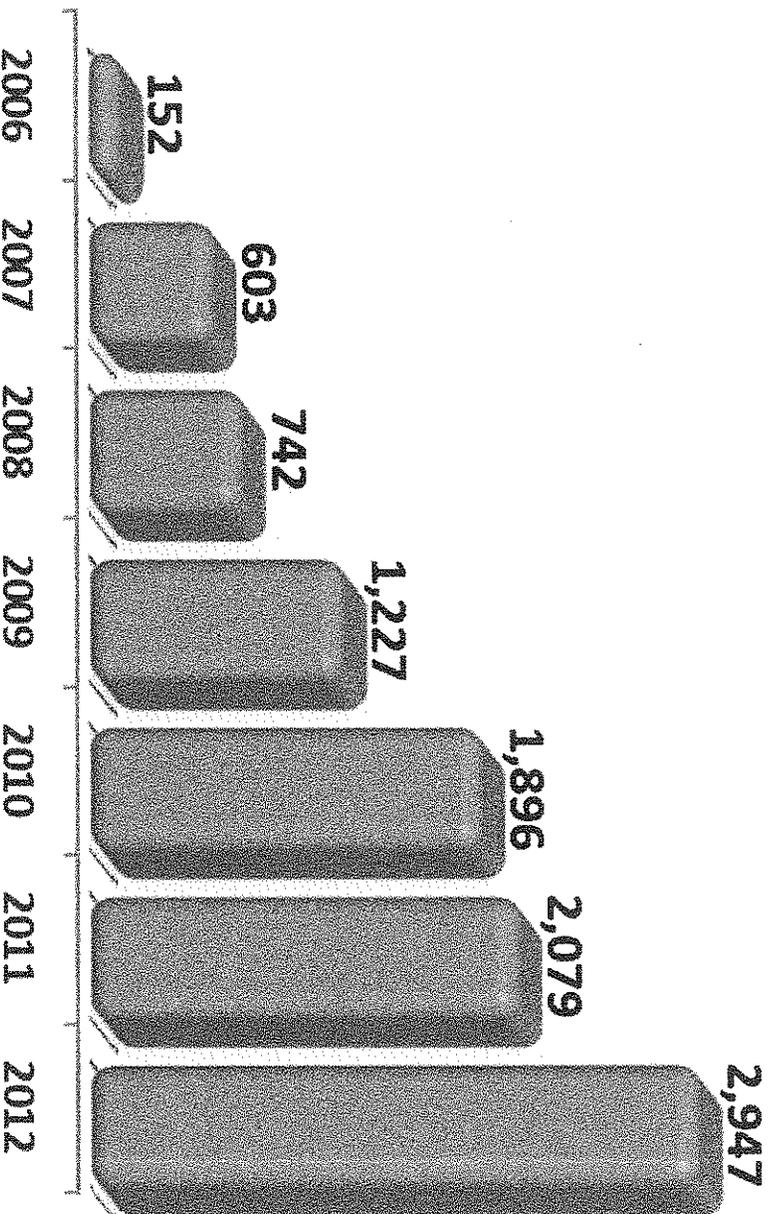
El resultado de esas metodologías y de esos criterios ha sido entonces la composición y estructura uniforme de la información publicada por los entes obligados en sus portales de Internet, lo que ha permitido que los datos arrojados por las evaluaciones puedan ser comparados sincrónica y diacrónicamente de acuerdo a los criterios y metodologías empleadas, logrando con ello una medición precisa de la evolución de la transparencia en el Distrito Federal, a través de la construcción de índices objetivos.

Las tareas de evaluación se han venido desarrollando desde hace cinco años, y han dado como resultado que entre 2006 y 2011 se hayan realizado nueve evaluaciones y dos procesos de solventación de recomendaciones. Los índices globales de cumplimiento de las obligaciones de transparencia obtenidos por los entes obligados en las últimas tres evaluaciones, han sido de 81.3, en la primera evaluación de 2010, 95.6 en la segunda evaluación de 2010 y 91.2 en la única evaluación realizada en 2011.

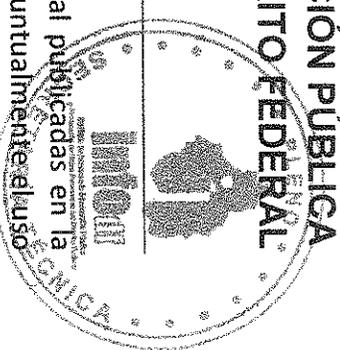


INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

Trayectoria de recursos de revisión 2006 – 2012



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Las adiciones y reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal publicadas en la Gaceta Oficial del 29 de agosto de 2011, establecen, entre otras cosas, que los entes obligados expliquen puntualmente el uso y destino de los recursos públicos que reciben, por lo que se incrementaron los temas, documentos e información de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet, en 22 artículos y sus respectivas fracciones (121 en total) se detalla esta información.

En consecuencia, el InfoDF ha preparado un nuevo documento de *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet*, que explicita la evaluación de mil 825 criterios (mil 284 sustantivos y 541 adjetivos), cuya aplicación se realizará a partir de 2012. Anteriormente se utilizaban mil 22 criterios, 663 sustantivos y 359 adjetivos, es decir, habrá un incremento de 78.6 por ciento en el número de criterios a evaluar. Cabe señalar que para el caso de los partidos políticos también existe un documento específico que puntualiza 256 criterios de evaluación y la respectiva metodología.

Las reformas al artículo 32 de la LTAIPDF confieren al InfoDF la obligación de realizar de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los Entes Obligados. En otras palabras, en el año 2012 se aplicarán cuatro evaluaciones de la información pública de oficio que deben dar a conocer los entes obligados en sus portales de Internet. Este mandato de la ley implica un incremento significativo en la carga de trabajo del equipo encargado de estas evaluaciones, ya que anteriormente sólo se realizaban dos por año. Por lo anterior, y a fin de hacer posible la aplicación de ese número de evaluaciones se contratará, durante todo el año, a cuatro evaluadores por honorarios, que hasta el año 2011 laboraron sólo durante ocho meses.

Prácticamente con los mismos recursos humanos que se tuvieron el año anterior, el Instituto deberá desarrollar las siguientes actividades, derivadas de los cambios a la ley de transparencia.

- Verificar, además de la información pública que ya venían publicando los Entes Obligados, los siguientes artículos y fracciones adicionados a la Ley:

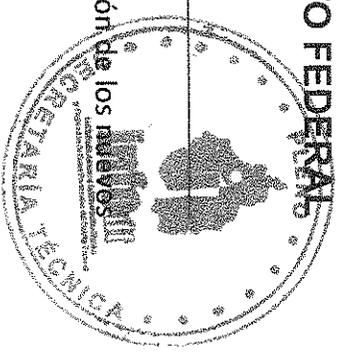
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



- * Art. 14, fracciones IX, XIV, XVII
 - * Art. 15, fracciones XI, XII, XIII
 - * Art. 16, fracciones XIII a XVIII
 - * Art. 17, fracción III
 - * Art. 18, fracción IX
 - * Art. 18 Bis, fracciones I a VI
 - * Art. 22, fracción VIII, IX, X
 - * Art. 27, párrafo tercero
- Se evaluará de manera independiente el artículo 25, fracciones I a VI, sobre obra pública por invitación restringida.
 - Se evaluará independientemente el artículo 30, relativo a los informes de las personas, organizaciones o sindicatos que reciban recursos públicos de los entes obligados.
 - En total se evaluarán 16 artículos (121 fracciones), de los cuales 9 son específicos al tipo de ente obligado y el resto aplicables a todos.
 - El número de criterios a evaluar aumenta en un 78.6 por ciento, con respecto al número de criterios considerados en la más reciente evaluación.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

- Se llevará a cabo un proceso de acompañamiento y asesoría a los Entes obligados para la implementación de los nuevos criterios de evaluación.
- Se implementará la fase final del desarrollo de la Ventana Única de Transparencia (VUT) lo que implicará realizar la configuración de formatos y de la plataforma por tipo de usuario, la capacitación en el uso de la VUT al personal de la DEYE y a los enlaces de los Entes Obligados para la posterior carga de información.
- Esta área de evaluación además realizará la revisión y actualización del Padrón de Sujetos Obligados, así como el seguimiento puntual al cumplimiento de las obligaciones inmediatas de los Entes Obligados de reciente ingreso. En 2011, el número de Entes Obligados creció de 103 a 110 (sin contar a los 7 partidos políticos).
- Se verificará el acatamiento de las obligaciones de transparencia mediante el requerimiento y análisis de los informes ejecutivos de los Comités de Transparencia, mediante los cuales se les solicita información sobre las sesiones realizadas, así como sobre el cumplimiento de sus competencias establecidas en la Ley.
- Realizará el seguimiento a las vistas entregadas por el InfoDF a los correspondientes órganos de control por incumplimiento a las obligaciones en materia de publicación de información de oficio.
- Se realizarán visitas de verificación a las Oficinas de Información Pública de los Entes Obligados (diagnóstico integral de las Oficinas de Información Pública), con el objetivo de verificar físicamente la infraestructura asignada a estas instancias, medir el grado de capacitación del capital humano y evaluar el uso adecuado del Sistema Infomex para gestionar solicitudes de información pública.
- Se llevarán a cabo reuniones con los responsables de las Oficinas de Información Pública en el marco de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RETAIP).



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



El diagnóstico integral de las Oficinas de Información Pública (OIP) de los Entes tiene como objetivo garantizar un adecuado acceso a la información pública, mediante la verificación física de la infraestructura asignada a estas instancias, el registro al grado de capacitación del capital humano y la evaluación del uso adecuado del Sistema Infomex para gestionar solicitudes de información pública. Los resultados son comunicados a los titulares de los sujetos obligados para que tomen las medidas pertinentes en el mejoramiento de los servicios ofrecidos a los usuarios.

Los resultados de esta actividad son evidentes: se registra un incremento en el personal asignado a las OIP, ya que si en 2008 el 32.9 por ciento de Entes contaba con sólo una persona para atender sus tareas, para mayo de 2011 sólo en 10.1 por ciento continuaba en esa situación; en cambio, de sólo 20.7 por ciento de Entes que asignaban a más de 3 personas a estas oficinas, para 2010 la cifra se incrementó a 68.8 por ciento. Otro punto de referencia es que mientras en 2008 había un 2.1 por ciento de OIP que no contaban con espacio adecuado para ejercer sus funciones, para 2010 se pudo verificar que todos los Entes visitados contaban con una OIP funcionando en un espacio propio. Durante 2012 se realizará un nuevo diagnóstico.

Otra acción que permitirá conocer una aproximación sobre el grado de satisfacción de los solicitantes de información pública con las respuestas proporcionadas por los Entes Públicos, lo constituye la recolección y el procesamiento de los datos que arrojen las encuestas depositadas en los buzones de las OIP para tal fin. A partir de la información generada, el Instituto seguirá contando con valiosos referentes para adecuar sus políticas de acompañamiento a los Entes obligados, al tiempo de generar sinergias para mejorar la calidad de sus respuestas.

Como parte de las actividades de verificación del acatamiento de las obligaciones de transparencia, en 2012 se proseguirá con el requerimiento de informes sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública del Distrito Federal. Estos informes arrojan datos que permiten tener un conocimiento preciso sobre la evolución de este ejercicio. Complemento necesario de esos requerimientos son los informes ejecutivos de los Comités de Transparencia, los cuales se refieren a la forma en que estas instancias colegiadas atienden las atribuciones que la LTAIPDF les confiere.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



El InfoDF ha podido constatar que uno de los factores que determinan el éxito de la transparencia como una política pública integral, consiste en contar con incentivos que reconozcan el desempeño sobresaliente de los sujetos obligados. Por tal motivo, por quinto año consecutivo se realizará el Reconocimiento a la Mejores Prácticas de la Transparencia correspondiente al ejercicio 2011, con lo que las funciones del Instituto trascienden el modelo tradicional de generar directrices y supervisarlas que prevalece en los esquemas de la gestión pública.

Para la entrega de reconocimientos correspondientes al ejercicio 2010 un total de 110 Entes Públicos fueron candidatos a obtenerlo, con un promedio de 87.3 puntos sobre 100. Para la emisión 2011, que se efectuará a principios de 2012, se espera ampliar el universo de candidatos al registrado en la emisión previa y que su promedio global sea cercano a 90 puntos y, para la edición del ejercicio 2012, se tiene como propósito ampliar la base de candidatos a la totalidad de Entes que en ese momento estén registrados en el Padrón de Sujetos Obligados y que hayan cumplido con las condiciones necesarias para la evaluación de sus obligaciones, al tiempo que se espera que su promedio global de desempeño supere a los 90 puntos.

Complemento de este esquema de incentivos lo constituye la cuarta emisión del certamen Innovaciones 2011, cuyo propósito es fomentar una mayor calidad de la transparencia y de la protección de los datos personales que detentan los Entes públicos del Distrito Federal, mediante el reconocimiento público de los que hayan realizado acciones inéditas y que redituaron algún beneficio notorio en los ámbitos en comento. Así, será posible consolidar un instrumento en el que los Entes puedan dar a conocer innovaciones que de otra manera, pasarían desapercibidas y que por lo mismo, impedirían su réplica como prácticas de éxito probadas.

Por otra parte, el InfoDF continuará con el fortalecimiento de herramientas tecnológicas que permitan una mayor accesibilidad y difusión de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, toda vez que se parte del reconocimiento que las limitaciones económicas, de lugar y de tiempo son obstáculos para acceder a la información.

El Sistema Electrónico de Solicitudes de Información, Infomex, es la herramienta tecnológica fundamental para ejercer el derecho de acceso a la información. Durante 2011, el 83.7 por ciento del total de solicitudes de información a los entes

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

obligados fueron realizadas a través de este sistema, es decir, hubo un incremento de ocho puntos porcentuales en la utilización de este medio, respecto al año anterior.

Uno de los objetivos del InfoDF es facilitar la labor que desarrollan las oficinas de información pública en la recolección de los datos estadísticos. Es el último año, se puso en funcionamiento el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), el cual obtiene del propio sistema Infomex cerca del 90 por ciento de la información necesaria para generar el Informe Estadístico del Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información.

Para 2012, se implementará el módulo de Infomex denominado Tablero de Control, el cual permitirá a cada OIP conocer de forma gráfica e inmediata el estatus de las solicitudes ingresadas ante el ente obligado respectivo, lo que facilita un control ágil y eficiente de la gestión.

Durante 2011, se consolidó una mejora tecnológica dirigida a los solicitantes de información, con la emisión de 40,000 avisos SMS. Estos mensajes se envían a las personas que así lo requirieron, para avisarles sobre el estado que guarda su solicitud de información, lo que les permite atender de manera oportuna las notificaciones que genera el sistema Infomex.

En la misma línea de mejoras tecnológicas, en 2012, se ofrecerá una aplicación del sistema Infomex a través de teléfonos inteligentes para que los usuarios estén en posibilidad de ingresar solicitudes de información y obtener las respuestas, junto con los archivos anexos que se generen. Asimismo, se desarrollará una aplicación para que el portal del InfoDF pueda ser consultado a través de los mismos dispositivos inteligentes.

Por otro lado, se mantendrá y facilitará el uso de las redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube), como medio de apoyo a la interlocución de organizaciones sociales, GDF e InfoDF dentro de los trabajos de la Mesa de Diálogo por la Transparencia.

En otro ámbito de acción, el InfoDF, como órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF en forma conjunta con los sujetos obligados, debe favorecer que existan las condiciones necesarias para que los servidores públicos





INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

cumplan con sus tareas en materia de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales, de manera eficaz y eficientemente, con apego a las leyes y con actitudes proactivas, éticas, de igualdad y equidad, que redunden en el beneficio común.

Por ello, el impacto que tienen las acciones de capacitación y educación en las actitudes y aptitudes de los actores ha sido estratégico en los procesos de construcción de una cultura de transparencia. El InfoDF, desde su arranque en 2006 y hasta septiembre de 2011, ha beneficiado mediante acciones de capacitación presencial (diplomados, cursos, talleres, reuniones de la RETAIP, seminarios y conferencias) a 15 mil 115 servidores públicos.

Para cubrir las necesidades de capacitación de los servidores públicos en el año 2012, el InfoDF plantea llevar a cabo 120 acciones presenciales que permitirán la capacitación de al menos 2 mil 564 servidores públicos, divididas en: 30 cursos sobre la LTAIPDF, 36 cursos sobre la LPDPDF, 44 de operación del Sistema Infomex, dos talleres de formación de instructores, cuatro reuniones y dos talleres en el seno de la RETAIP. Asimismo, en la vertiente de formación de cuadros especializados en el tema, se continuará con la realización de dos diplomados que anualmente se llevan a cabo en coordinación con la UAM-X y el IJ-UNAM, en los cuales, a la fecha, se han formado diez y cinco generaciones, respectivamente, todos ellos con excelentes resultados.

En la modalidad de capacitación a distancia, el Instituto ha operado desde 2006 un espacio de capacitación en línea denominado Centro Virtual de Aprendizaje en Transparencia (CEVAT), antes Aula Virtual de Aprendizaje (AVA), el cual es un espacio privilegiado para la capacitación por la gran accesibilidad y cobertura que ofrece, lo que ha permitido que en un periodo de seis años se haya capacitado a 76 mil 889 participantes, en su mayoría servidores públicos del gobierno local. Esta cifra hubiera sido imposible de alcanzar por medio de cursos presenciales, debido a los recursos humanos, financieros y materiales que implica la capacitación en esta última modalidad. Actualmente el CEVAT ofrece cursos en línea en materia de LTAIPDF, Ética Pública, Administración de Documentos y Gestión de Archivos, Introducción a la Administración Pública Local y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Otra acción relevante para 2012 será la consolidación de los últimos espacios virtuales de aprendizaje que diseñó el Instituto, el aula virtual cívica, que contiene cursos dirigidos específicamente a la ciudadanía, con un tratamiento didáctico, accesible de los contenidos para aportar a la creación de una cultura cívica a favor del derecho a saber; el aula virtual para docentes, que coadyuva con la obligación que establece la ley de promover la inclusión del tema en las actividades curriculares y extra curriculares en los diferentes niveles educativos, por medio de la capacitación a distancia dirigida a docentes de los niveles básico, medio superior y superior, en los temas relacionados con la LTAIPDF y la LPDPDF.

Durante 2011 uno de los proyectos de mayor relevancia en materia de formación de servidores públicos fue el diseño y la puesta en marcha de la prueba piloto del diplomado a distancia denominado Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, que se desarrolló en coordinación con la UAM-X, con un resultado de 37 diplomantes acreditados. Este diplomado permitió ampliar significativamente la cobertura de formación en el tema, a un bajo costo y con la misma calidad de contenidos que el que se imparte de manera presencial. En septiembre del mismo año se inauguró formalmente la primera edición del diplomado, con un total de 90 servidores públicos inscritos, por lo que durante 2012 se reforzará tanto la planta de tutores con cuatro expertos de reconocida trayectoria académica, como la plataforma virtual del Instituto.

Un apoyo importante para la capacitación a distancia, lo constituye la Colección de Manuales de Autoformación que a la fecha cuenta con 6 títulos con los siguientes temas: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; Indicadores de Gestión; Introducción a la Administración Pública del D.F.; Ética Pública; y, Administración de Documentos y Gestión de Archivos. Durante el año 2012 se distribuirán los ejemplares de los tres primeros títulos, que fueron impresos el año anterior.

Como parte de la promoción de la cultura de transparencia en institutos de educación superior, desde 2008 se impulsa un concurso de ensayo denominado Universitarios Construyendo Transparencia, que tiene el propósito de promover el conocimiento y la investigación sobre los temas de interés del Instituto en la comunidad estudiantil de nivel licenciatura. En



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

2012 se destinarán recursos para la premiación del cuarto concurso realizado en 2011 y las actividades necesarias para la promoción y ejecución de la quinta emisión de este certamen.

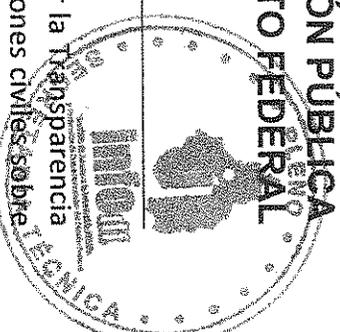
El Programa Editorial del Infodf tiene entre sus objetivos la publicación de documentos especializados. En 2012, dentro de la Colección Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México, se tiene previsto financiar tres ensayos, que se sumarán a los 15 publicados a la fecha. Asimismo, en materia de difusión se editarán el Informe de Actividades y Resultados 2011, la Memoria del 5to. Seminario Internacional, los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio y los Criterios de Resolución del Pleno del Instituto.

Otra tarea sustantiva para 2012 será reforzar y consolidar los vínculos con las organizaciones de la sociedad civil (OSC), consideradas como aliadas estratégicas a partir de su experiencia en el trabajo comunitario, para promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales entre la ciudadanía del Distrito Federal.

Así, una de las principales acciones de trabajo para promover en 2011 la vinculación con la sociedad será la Mesa de Diálogo por la Transparencia, instancia que ha permitido mejorar la interlocución entre ofertantes y demandantes de información; profundizar el debate y análisis sobre la situación que guarda la transparencia en las instituciones públicas de la Ciudad de México; y que se ha conformado en un mecanismo institucional para la generación de acuerdos estratégicos en materia de cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas a nivel local.

Durante el año 2011 se continuó con los temas de Transparencia Presupuestaria y Fiscal en el Distrito Federal; Medio Ambiente y Transparencia; Transparencia en Programas Sociales y Servicios Públicos Delegacionales del Distrito Federal; y Transparencia en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Como tema nuevo de la Mesa de Diálogo, se abordó el de Transparencia en Obras Públicas del DF. La definición de las temáticas a tratar en 2012 se resolverá a principios del año, de común acuerdo con los integrantes de la Mesa.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Por otra parte, se continuará con el apoyo financiero a OSC a través del Programa de Participación Social por la Transparencia en el DF, a través del cual se busca reforzar la calidad, eficiencia e impacto de los proyectos de las organizaciones civiles sobre temas de acceso a la información pública, para fomentar una ciudadanía mejor informada y más demandante en la Ciudad de México. Asimismo, a través de este Programa se capacitará en materia del derecho de acceso a la información a líderes sociales, para que éstos actúen como multiplicadores en la divulgación del derecho y en el ejercicio del mismo.

En materia de talleres de sensibilización, en 2012 se cubrirá a diversos sectores, especialmente entre la población femenina que, de acuerdo a las estadísticas del propio InfoDF, es la que menos conoce y ejerce este derecho.

Las Jornadas para la difusión del DAIIP y la Transparencia serán reforzadas, con el enfoque de las acciones hacia sectores específicos de la población con lo que se buscará obtener un efecto sólido y duradero en las acciones a desarrollarse. Uno de estos sectores es la población estudiantil de universidades públicas en la Ciudad de México. Se pretende que este sector joven y en formación, conozca, ejerza y utilice ese derecho como una herramienta cotidiana en su ejercicio ciudadano y en sus prácticas profesionales.

Se continuará con la instalación del Centros de Atención Personalizada (CAP), que es un módulo que se instala transitoriamente en sitios públicos de afluencia masiva, como lo son las 16 delegaciones políticas del DF y las estaciones del Metro y del Metrobús, especialmente en las ubicadas en Etiopía/Plaza de la Transparencia. El equipamiento utilizado es un stand móvil con logotipos institucionales, mesas, sillas, computadora portátil con acceso a Internet y personal institucional debidamente identificado y calificado. A través del CAP se proporciona información a la ciudadanía sobre los beneficios que el conocimiento y ejercicio del DAIIP puede traer para mejorar su calidad de vida, tanto a nivel individual como comunitario.

En materia de comunicación social y difusión, en 2012 será dará continuidad a los temas de acceso a la información y datos personales, además de dar a conocer los logros alcanzados por parte de InfoDF en los últimos seis años de gestión. Ante el escenario electoral, se emprenderán acciones de difusión sobre la utilidad del derecho de acceso a la información en la toma de decisión del voto por parte de la ciudadanía.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

Ante un presupuesto restringido, la experiencia adquirida en estos últimos años indica la pertinencia de hacer una campaña en Internet, por ser un canal de difusión con alto impacto a bajo costo. Asimismo, se buscará continuar con el apoyo otorgado por el Sistema de Transporte Colectivo y la Red de Transporte de Pasajeros, en la difusión de las actividades del Instituto.

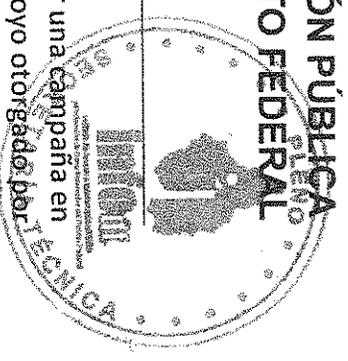
En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Archivos del Distrito Federal (LADF), en el año 2011 el Instituto llevó a cabo las siguientes acciones: aprobación de diversas normas y programas que tienen como objetivo organizar sus archivos de acuerdo con una estructura lógica bajo estándares archivísticos, que garanticen la guarda y custodia de archivos que contienen información de acceso restringido; se estableció un espacio físico equipado adecuadamente para albergar el Archivo de Concentración; y, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos realizó los trabajos colegiados necesarios para la aprobación de las normas y la instrumentación progresiva de las mismas.

Para 2012, se fortalecerá el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LADF, la LTAIPDF y la LPDPDF, por medio de la identificación y descripción de documentos, el diseño y desarrollo de las diversas bases de datos para atender las etapas del ciclo vital de los documentos, los programas de capacitación y profesionalización del personal, el desarrollo de medidas técnicas y metodológicas para la protección archivística de los datos personales y de la información reservada, entre otras.

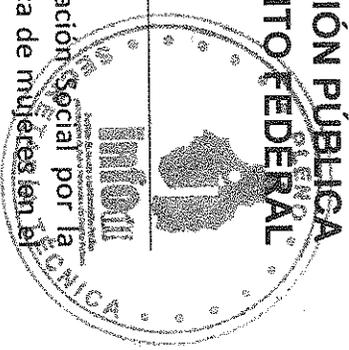
De forma paralela a sus actividades, en 2012 el InfoDF continuará con la aplicación activa del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), a través del seguimiento puntual de las líneas de acción de dicho programa en las que es Responsable y Corresponsable, en la medida en que esas líneas se ajustan a las actividades programadas para el año 2012.

Durante los últimos años el InfoDF ha planteado su quehacer en la lógica de la inclusión y la no discriminación de las mujeres, lo cual se ha visto reflejado, en la práctica, en las políticas de contratación y en los análisis estadísticos de los informes de solicitudes de información y de protección de datos personales.

En este sentido, se pretende avanzar en la aplicación de una perspectiva de género con una más clara programación de actividades. Así, se revisarán y perfeccionarán los instrumentos de la normatividad interna para evitar cualquier viso de



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



inequidad, desigualdad y discriminación hacia las mujeres. Asimismo, dentro del Programa de Participación Social por la Transparencia, se convocará a la presentación de proyectos orientados a favorecer la habilitación específica de mujeres en el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

En cuanto a acciones en favor de las personas con discapacidad, en 2012, el InfodF pondrá a disposición del público en la Oficina de Información Pública el software JAWS (siglas de su nombre en inglés, Job Access With Speech).

JAWS es un software lector de pantalla para invidentes o personas con visión reducida, cuyo propósito es hacer que computadoras personales que funcionan con Microsoft Windows sean más accesibles para personas con alguna discapacidad relacionada con la visión. Para conseguir esto, el programa convierte el contenido de la pantalla en sonido, de manera que el usuario puede acceder o navegar por él sin necesidad de observar. Es decir, es un revisor que permite saber qué es lo que pasa en la pantalla de la computadora, a través de un recurso auditivo llamado voz sintetizada la cual dice literalmente todo cuanto ocurra en la computadora, por ejemplo, la ubicación, si se está en el llamado escritorio, o si se está en un menú, en un cuadro de diálogo, en una ventana, en una aplicación, etc. Además, puede proporcionar información adicional para que el usuario conozca cómo puede desplazarse en cada uno de los lugares antes mencionados. El software también puede leer un texto completo o de frase en frase, en los programas comerciales de uso más común.



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



III. POLÍTICA DE GASTO

(FORMATO EM-02-2012)

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Desde su creación en el mes de marzo de 2006 el InfoDF ha ejercido su presupuesto bajo los principios de asistencia, racionalidad y transparencia señalados en el segundo párrafo del artículo 63 de la LTAIPDF. Adicionalmente, cuenta con los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, emitidos en el año 2010 en cumplimiento de los artículos 3, segundo párrafo y séptimo transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, cuyo objetivo es regular y normar las acciones para optimizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos del InfoDF. El presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2012 está diseñado para transitar bajo tales preceptos, al tiempo que su política de gasto se orienta a cumplir con las atribuciones y obligaciones que le confieren la LTAIPDF y la LPDPDF como órgano garante de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

El presupuesto aprobado al InfoDF por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) para el ejercicio fiscal 2012 asciende a \$ 107,809,536 (ciento siete millones ochocientos nueve mil quinientos treinta y seis pesos), lo que representa un incremento de 4 millones de pesos adicionales respecto al presupuesto de \$103,809,536 (ciento tres millones ochocientos nueve mil quinientos treinta y seis pesos) que fue otorgado para el 2011 por la ALDF.

Es importante precisar que en 2011 la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal otorgó una ampliación presupuestal al InfoDF por un monto de \$ 7,218,300 (siete millones doscientos dieciocho mil trescientos pesos), lo que permitió que el presupuesto del InfoDF alcanzara la cifra de \$ 111,027,836 (ciento once millones veintisiete mil ochocientos treinta y seis pesos), por lo que en términos netos el presupuesto del InfoDF para el año 2012 será menor al recibido el año anterior por 3 millones 218 mil 300 pesos.

Con el presupuesto otorgado al Instituto para el año 2012 se podrá cubrir el costo anual de las diez plazas que fueron creadas a lo largo del año 2011, ya que en marzo se instituyó la Dirección de Datos Personales, con cuatro plazas, y en junio se adicionaron seis plazas a la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo; ninguna de esas plazas estaban contempladas en el presupuesto original de 2011, por lo que su costo fue cubierto con los recursos adicionales otorgados por la Secretaría de Finanzas. Asimismo, se cubrirá el incremento esperado en el costo del seguro de gastos médicos mayores con el que son beneficiados los servidores públicos del Instituto, debido al incremento de personal (diez nuevas plazas) y a la alta tasa de

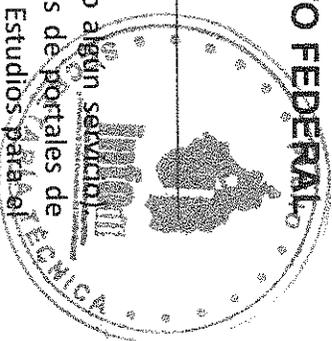
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

sinistralidad observada de marzo de 2010 a diciembre de 2011 (el 22 por ciento del personal ha requerido algún servicio). También se podrá contratar, mediante el régimen de honorarios asimilados a salarios, a cuatro evaluadores de portales de obligaciones de oficio de los entes obligados, quienes apoyarán todo el año a la Dirección de Evaluación y Estudios para el cumplimiento de las cuatro evaluaciones trimestrales a las que se refiere el último párrafo del artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Todo lo anterior implica un costo adicional de 8 millones 26 mil 921 pesos al Instituto, no obstante que únicamente recibió un incremento de 4 millones de pesos en el presupuesto asignado. Es decir, se requirieron recursos adicionales por 4 millones 26 mil 337 pesos, por lo que, para el año 2012, será obligado el redimensionamiento o cancelación de diversos proyectos institucionales que el Instituto desarrolló en los últimos años.

De esta forma, 82.6 por ciento del presupuesto 2012 se destinará al pago del capítulo 1000, mientras que el 17.4 por ciento restante servirá para financiar diversos proyectos institucionales. En este punto es importante destacar que, a partir del 1° de enero de 2011, se aplica el nuevo Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal, en el cual se incluyen en el Capítulo 1000, Servicios Personales, las partidas correspondientes a honorarios, seguro de gastos médicos mayores, becas de servicio social y de capacitación, que anteriormente se contabilizaban en el Capítulo 3000.

En este contexto, es importante señalar que el gasto correspondiente al Capítulo 1000 del presupuesto de egresos financia la mayor parte de las funciones sustantivas que, por mandato de ley, desarrolla el Infodf, como son: la tramitación y resolución de recursos de revisión y denuncias, que representan el medio de defensa de la ciudadanía ante el incumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF por parte de los entes obligados; la expedición de la normatividad necesaria para la aplicación de ambas leyes; la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la LTAIPDF en materia de publicación de información de oficio (evaluación de portales); el diseño y aplicación de indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de las leyes tuteladas por el Instituto por parte de los sujetos obligados; la asesoría a los Entes Públicos para la sistematización de la información que obra en su poder; la evaluación del acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los sujetos obligados; la evaluación de los informes de los Entes Públicos respecto del ejercicio de los derechos de



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

acceso a la información pública y de protección de datos personales; la orientación a la ciudadanía sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública la protección de sus datos personales; y la recepción y atención de solicitudes de información pública y de datos personales.

En el cuadro de la página 38 se presenta el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2012, sin considerar el pago de primas quinquenales.

Por su parte, las erogaciones correspondientes al Capítulo 2000, que representan el 1.3 por ciento del presupuesto total para el año 2012, tienen por objeto que el Instituto cuente con los materiales y suministros necesarios para llevar a cabo sus funciones sustantivas, en un marco de racionalidad y eficiencia, tomando en consideración el incremento en la cantidad de recursos de revisión que debe resolver el Instituto, el aumento en el número de solicitudes de información que se deben atender, las acciones de capacitación, seguimiento y evaluación en materia de datos personales y las actividades de vinculación con la sociedad.

En relación con los recursos del Capítulo 3000, cuyo peso en el presupuesto total es de 14.5 por ciento, éstos se destinan a apoyar el desarrollo de actividades fundamentales para el Instituto y para cubrir los gastos operativos que éstas conllevan. Con estos recursos se apuntalará, principalmente, la campaña de difusión del Instituto; la realización de diversos eventos organizados por el Instituto; el Programa Editorial 2012; el Programa de Capacitación 2012; y los diversos servicios requeridos por las unidades administrativas del Instituto para el apropiado desarrollo de sus actividades.

Los recursos del Capítulo 4000, que absorben el 0.8 por ciento del presupuesto, están encaminados principalmente a apoyar a organizaciones no gubernamentales en el desarrollo de proyectos vinculados a la promoción, entre grupos de población de alta marginación, de los temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. La experiencia del Instituto indica que la ciudadanía responde positivamente a las convocatorias para realizar acciones conjuntas que permitan a la sociedad conocer los beneficios de la práctica de estos derechos.





**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos 2012
(Cifras en pesos)



NIVEL	PUESTO	TOTAL N° DE PLAZAS	SUELDO BASE	APORTACION ADICIONAL	CONCEPTOS						
					TOTAL BRUTO MENSUAL	ISR	ISSSTE 10.625%	FONDO AHORRO 10% INFODF	TOTAL NETO MENSUAL 2/		
1	Comisionado Ciudadano 1/	5	20,896.88	135,855.89	156,752.77	48,409.31	1,986.77	15,675.28	106,356.69		
	Secretario Técnico	1	12,431.88	52,897.73	65,329.61	18,179.67	1,320.89	6,532.96	45,829.05		
2	Secretario Ejecutivo	1	12,431.88	52,897.73	65,329.61	18,179.67	1,320.89	6,532.96	45,829.05		
	Contralor Interno	1	11,942.03	49,527.70	61,469.73	16,845.91	1,268.84	6,146.97	43,354.98		
3	Director	7	11,942.03	49,527.70	61,469.73	16,845.91	1,268.84	6,146.97	43,354.98		
	Coordinador	2	10,749.03	42,679.75	53,428.78	14,192.39	1,142.08	5,342.88	38,094.31		
4	Subdirector	10	9,556.02	35,831.80	45,387.82	11,298.88	1,015.33	4,538.78	33,073.61		
	Asesor A	6	9,270.15	33,595.52	42,865.67	10,466.57	984.95	4,286.57	31,414.15		
5	Jefe de Departamento	25	8,301.27	25,677.97	33,979.24	7,534.05	882.01	3,397.92	25,563.18		
6	Asesor B	5	7,956.49	23,189.98	31,146.47	6,599.23	845.38	3,114.65	23,701.86		
7	Proyecista	12	6,974.97	19,742.82	26,717.79	5,354.67	741.09	2,671.78	20,622.03		
8	Investigador	4	6,770.56	17,546.13	24,316.69	4,733.46	719.37	2,431.67	18,863.86		
9	Lider de Proyectos	47	6,566.16	15,349.44	21,915.60	4,112.25	697.65	2,191.56	17,105.70		
10	Secretaria de Presidencia	1	6,324.16	14,231.96	20,556.12	3,760.53	671.94	2,055.61	16,123.65		
11	Enlaces de Información	5	5,971.51	11,475.25	17,446.76	2,990.18	634.47	1,744.68	13,822.11		
12	Secretaria A	1	5,971.51	11,475.25	17,446.76	2,990.18	634.47	1,744.68	13,822.11		
13	Actuario	4	5,629.38	8,191.40	13,820.78	2,138.22	598.12	1,382.08	11,084.44		
14	Secretaria B	4	5,629.38	8,191.40	13,820.78	2,138.22	598.12	1,382.08	11,084.44		
15	Operador	6	3,801.19	7,304.60	11,105.79	1,500.31	403.88	1,110.58	9,201.60		
16	Auxiliar administrativo	16	5,629.38	4,967.25	10,596.63	1,380.68	598.12	1,059.66	8,617.83		
	Total de Plazas	163									

1/ Los emolumentos de los Comisionados Ciudadanos serán de conformidad al artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Dicha remuneración es en términos netos. 2/ El sueldo total neto considera las deducciones: a) del ISR y todos los ingresos gravables conforme a la LISR; b) de las cuotas de ISSSTE conforme a la nueva Ley de la materia.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Para el capítulo 5000, que tiene el 0.8 por ciento de los recursos totales, el Programa Operativo Anual prevé la renovación de licencias de software mínimas que se requieren para el funcionamiento de los diversos sistemas informáticos del Instituto; y la obtención del mobiliario y equipo necesario para el desarrollo adecuado de las actividades de las diversas unidades administrativas.

La siguiente tabla muestra la distribución del presupuesto solicitado, en términos de Capítulos de Gasto:

PRESUPUESTO 2012 RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTO

Capítulo	Denominación	Presupuesto	Porcentaje
1000	SERVICIOS PERSONALES	89,014,245	82.6
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,367,516	1.3
3000	SERVICIOS GENERALES	15,669,775	14.5
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	850,000	0.8
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	908,000	0.8
Total		107,809,536	100.0

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



Por su parte, el siguiente cuadro muestra la composición del gasto, en términos porcentuales, de cada una de las unidades administrativas que integran el InfoDF. Como puede observarse, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, en la que se incluyen las percepciones de las oficinas de los Comisionados Ciudadanos, absorbe el 37.2 por ciento del presupuesto total, ya que ésta área desarrolla la tarea sustantiva del Instituto, es decir, dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes tuteladas por el InfoDF en la tramitación y resolución de recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos. Esta Dirección desarrolla sus actividades exclusivamente con recursos provenientes del Capítulo 1000 del presupuesto de egresos.

**Presupuesto 2012
Composición porcentual por área**

Área	Porcentaje
Secretaría Técnica	2.9
Secretaría Ejecutiva	4.7
Contraloría	2.7
Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	37.2
Dirección de Evaluación y Estudios	5.6
Dirección de Datos Personales	4.3
Dirección de Vinculación con la Sociedad	5.4
Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	6.6
Dirección de Tecnologías de Información	6.5
Dirección de Administración y Finanzas	17.1
Coordinación de Información	2.9
Coordinación de Difusión	4.1
Total	100.0

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Si bien la Dirección de Administración y Finanzas representa el 17.1 por ciento del presupuesto de egresos institucional para el año 2012, esto se debe a que dicha unidad administrativa concentra los recursos que permiten el funcionamiento cotidiano de las demás áreas del Instituto, por lo que dicha cifra no es propiamente el reflejo de un gasto exclusivo en sus propias actividades.

Ante la persistencia de la difícil situación económica nacional que impacta negativamente en la obtención de ingresos fiscales para financiar las políticas públicas en el país y en el Distrito Federal, el InfoDF ha consolidado una política de racionalización y eficacia en el ejercicio del gasto, que contribuye a garantizar que en el uso de los recursos se privilegie la atención de los proyectos y actividades sustantivos de la institución, a la vez que promueve entre el personal el desarrollo de prácticas innovadoras que favorezcan el uso transparente, cuidadoso y responsable de los recursos disponibles.

El esfuerzo del InfoDF por optimizar su gasto, en el marco de la difícil situación económica por la que atraviesa el país, encuentra su sustento en el cumplimiento de los artículos tercero, segundo párrafo, y séptimo transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, para lo cual emitió los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, que fueron aprobados por el Pleno del Instituto desde el mes de enero de 2010.

En este sentido, para el año 2012 el InfoDF mantendrá su compromiso por optimizar al máximo el uso de los recursos presupuestales que le son asignados para su operación, de tal forma que seguirá aplicando las disposiciones de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en lo relativo a la adquisición y contratación de los siguientes bienes y servicios:

- ✓ Materiales y útiles de oficina;
- ✓ Agua para consumo humano;
- ✓ Arrendamiento de edificios y locales;
- ✓ Servicios profesionales por honorarios;
- ✓ Estudios e investigaciones;

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

- ✓ Gastos de alimentación de servidores públicos de mando;
- ✓ Mensajería y paquetería;
- ✓ Energía eléctrica;
- ✓ Telefonía convencional;
- ✓ Telefonía celular;
- ✓ Viáticos y pasajes;
- ✓ Fotocopiado;
- ✓ Seguridad y vigilancia;
- ✓ Combustible;
- ✓ Remodelación y mantenimiento de instalaciones;
- ✓ Mobiliario;
- ✓ Equipo informático;
- ✓ Equipo de telecomunicaciones; y
- ✓ Vehículos.

En resumen, el presupuesto del Infodf para el año 2012 respeta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos contenidos en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, a la vez que permite el cumplimiento de su misión: garantizar el derecho de acceso a la información pública e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en el Distrito Federal, así como salvaguardar la protección de los datos personales de los habitantes de la Ciudad de México.





**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.**



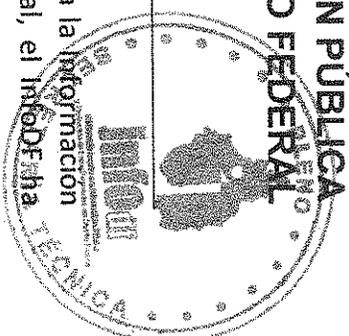
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

(FORMATO POA-03-2012)

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

Con el propósito de cumplir con las obligaciones y objetivos marcados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, el Instituto ha establecido los siguientes objetivos estratégicos para su Programa Operativo Anual 2012:

1. Lograr que la población del Distrito Federal conozca los beneficios de la práctica de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, con el fin de que los ejerzan en su vida cotidiana.
2. Desarrollar una cultura de transparencia, acceso a la información y de datos personales tutelados por los sujetos obligados del Distrito Federal, privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación.
3. Construir desde una perspectiva de género y de respeto a los derechos humanos una cultura de la transparencia y del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en todas las áreas y actividades del Instituto,
4. Fomentar en los sectores social, educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión del tema de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales en sus ámbitos de competencia.
5. Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados en relación con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con la finalidad de garantizar la observancia de ambos ordenamientos.
6. Fortalecer el marco normativo en materia de transparencia y protección de datos personales.
7. Consolidar una institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.
8. Consolidar el liderazgo del Distrito Federal en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los sujetos entes en materia de transparencia.





**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



V. PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(FORMATO SFYR-2012)

Para cumplir adecuadamente con los objetivos presentados en el presente documento, durante el año 2012 el InfoDF trabajará con base en ocho programas institucionales:



01. Evaluación del derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales.

Evaluar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la información que detentan los sujetos obligados en el Distrito Federal, a través del establecimiento de una metodología con criterios cualitativos y cuantitativos.

Evaluar el cumplimiento de la atención a las solicitudes de información pública que recibe cada Ente Público, por tipo de solicitudes, de respuesta, tiempo de respuesta y número de servidores públicos participantes por solicitud atendida, así como las características sociodemográficas, desagregadas por sexo de las y los solicitantes de información, con el fin de garantizar los derechos que la LTAIPDF y la LPDPPDF otorgan a las personas.

02. Mecanismos que garanticen el derecho de acceso a la información y al derecho de protección de datos personales.

Sustanciar, proyectar y resolver los recursos de revisión que se interpongan en contra de actos y resoluciones dictadas por los Entes Públicos en relación con las solicitudes de información, con el fin de garantizar el cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPPDF.

Fortalecer el marco jurídico local en materia del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales.

Emitir las recomendaciones necesarias para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información pública y al derecho de protección de datos personales.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

03. Formación, capacitación y fomento a la investigación sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Continuar con los esquemas de capacitación en sus modalidades presencial y a distancia, en materia de derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, promoviendo la participación igualitaria de mujeres y hombres, a efecto de que el desempeño de los servidores públicos de los Entes obligados se lleve a cabo con apego a las leyes respectivas, bajo los principios de responsabilidad, profesionalismo, ética pública, equidad de género y con respeto a los derechos humanos.

Ampliar la cobertura de capacitación hacia organizaciones civiles, asociaciones políticas, sindicatos y sociedad en general.

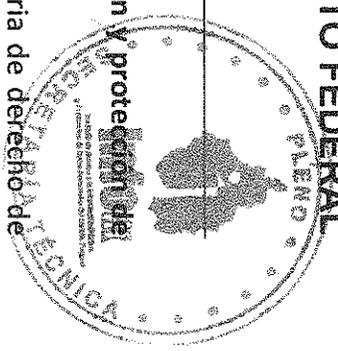
Fomentar estudios e investigaciones sobre el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y de protección de datos personales.

04. Difusión de la cultura de la transparencia, del acceso a la información y de la protección de datos personales.

Informar y difundir entre la población del Distrito Federal el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales, con atención a las características, necesidades y situaciones específicas de género, los diferentes sectores sociales, en particular de aquellos ubicados en condición de vulnerabilidad social.

Posicionar entre la ciudadanía al Infodf como la institución garante del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, y como una institución que alienta la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ejercicio de estos derechos.

Elaborar, publicar y distribuir materiales de educación cívica para la población en general, con temas del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales.





05. Vinculación con la sociedad.

Fomentar la participación de organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas para extender el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales en el Distrito Federal.

Fomentar que las organizaciones civiles participantes en proyectos institucionales incorporen la perspectiva de género en el desarrollo de sus actividades.

06. Fortalecimiento institucional del InfoDF.

Fortalecer la normatividad que regula el quehacer institucional del InfoDF.

Impulsar estrategias tendientes a fortalecer la planeación y organización de las actividades del InfoDF, con una perspectiva que contemple en todo momento la equidad entre hombres y mujeres.

07. Modernización del acceso a la información pública y de la protección de datos personales.

Incorporar nuevas tecnologías y hacer más eficientes y amigables los actuales sistemas electrónicos de acceso a la información pública y datos personales, a efecto de ampliar el conocimiento del derecho de acceso a la información estimular la demanda de solicitudes de información pública y el ejercicio de los derechos ARCO.

00. Servicios institucionales comunes.

Respaldar el cumplimiento de las obligaciones marcadas por la LTALPDF y por la LPDPDF mediante una gestión institucional eficiente y eficaz. Administrar los recursos de los capítulos 2000 a 5000 de uso común por las áreas, los cuales constituyen la infraestructura de servicios que requiere el InfoDF para su funcionamiento cotidiano.



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(FORMATO POA-04-2012)



01. Evaluación del derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales

Elaborar la metodología para la creación y operación de indicadores de gestión que permitan conocer el estado que guarda el acceso a la información y los sistemas de datos personales dentro del InfoDF, teniendo como eje transversal la transparencia, el enfoque de género y la rendición de cuentas, con lo que será posible una mejor evaluación de su desempeño. Proponer indicadores de gestión, en materia de transparencia, a los entes obligados.

Desarrollar información de tipo cualitativo y con enfoque de género para conocer las opiniones de las y los ciudadanos sobre las actividades del InfoDF en relación con los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

02. Mecanismos que garanticen el derecho de acceso a la información y al derecho de protección de datos personales

Resolver los recursos de revisión presentados en el marco de la LTAIPDF y LPDPDF. Establecer la normatividad y los mecanismos de vigilancia y control necesarios para que los servidores públicos de los entes obligados cumplan de manera puntual y eficiente con esas leyes, así como de las normas que de ellas derivan, a través de la emisión de lineamientos, normas y criterios en los que el InfoDF tenga competencia.

03. Formación, capacitación e investigaciones sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

Capacitar a los servidores públicos del Distrito Federal en los temas de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, así como en materia de protección de datos personales, a través de la puesta en marcha de cursos en línea, elaboración de manuales de aprendizaje, diplomados, cursos, talleres y reuniones con la RETAIP.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

Capacitar a los servidores públicos del Infodf en materia de derecho de acceso a la información y protección de datos personales, bajo la perspectiva de equidad de género y respeto a los derechos humanos.

Fomentar y apoyar investigaciones con enfoques cuantitativos y cualitativos, en coordinación con instituciones académicas y organismos de la sociedad civil, para obtener información de las y los ciudadanos sobre sus percepciones y evaluaciones respecto a la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública.

Promover la investigación y reflexión sobre los temas de debate actual referentes a la transparencia en la ciudad de México, entre los sectores académico y de investigación.

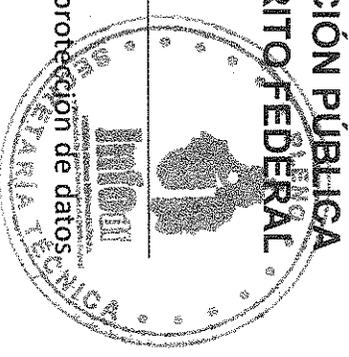
04. Difusión de la cultura de la transparencia, del acceso a la información y de la protección de datos personales

Sensibilizar a la ciudadanía sobre su derecho de acceso a la información pública y acceso y protección de datos personales, mediante el desarrollo de campañas de difusión a través de medios de comunicación masiva, reuniones con líderes de opinión, comunicadores, cámaras empresariales y colegios y asociaciones de profesionistas, con el objetivo de que conozcan las diversas actividades, funciones y resultados del Infodf.

Elaborar publicaciones sobre temas de transparencia y convenir con instituciones educativas de diversos niveles la inclusión, en sus planes y programas de estudio, de las temáticas del derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

05. Vinculación con la sociedad

Realizar jornadas de vinculación en Delegaciones de Distrito Federal, espacios universitarios y en entes seleccionados, para la promoción del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales.



Financiar proyectos e impulsar actividades con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, privadas y sociales sobre la promoción del derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales, con perspectiva de género.

06. Fortalecimiento institucional del Infodf

Generar los instrumentos normativos, administrativos, técnicos, de organización y ambiente laboral que arrojen como resultado una mayor productividad, eficiencia, racionalidad y equidad de género en el manejo de los recursos humanos y materiales, y que al mismo tiempo le permitan una mayor eficacia en sus actividades. Todo ello regido por el principio central de la rendición de cuentas a la sociedad.

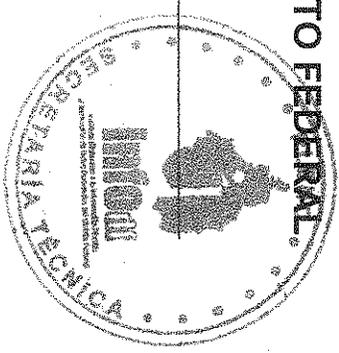
07. Modernización del acceso a la información pública y de la protección de datos personales

Fortalecer el servicio de mensajes SMS e introducir una plataforma para utilizar el sistema Infomex a través de teléfonos inteligentes que faciliten el acceso, de manera clara y sencilla, a la información pública que detentan los entes obligados y que a su vez garantice la protección de datos personales.

00. Servicios institucionales comunes

Coordinar las acciones que optimicen la preparación, desarrollo y seguimiento de las sesiones del Pleno; organizar y coordinar el desarrollo de las actividades de las unidades administrativas del Infodf; fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; y, promover la mejora de la calidad en la gestión pública del Infodf.

Continuar con el programa de austeridad en el manejo de los recursos del Instituto.



VII. CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

FORMATOS POA-01-2012 Y POA-02-2012)

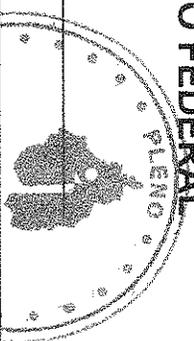


INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

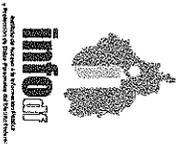


01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
<p>Evaluar el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y de la Calidad de la Información Publicada en los Portales de los Entes Obligados</p>	<p>Evaluación</p>	<p>4</p>	<p>32,400 Y Cap. 1000</p>	<p>Dirección de Evaluación y Estudios</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Detectar áreas de mejora sobre la información de oficio que se publica en la sección de transparencia de los portales de Internet de los entes obligados y los partidos políticos del Distrito Federal.</p> <p>Identificar, en su caso, el incumplimiento de los entes obligados y de los partidos políticos respecto a la información pública de oficio que deben difundir en sus portales, a fin de emitir las correspondientes propuestas de recomendaciones para su aprobación por el Pleno.</p>
<p>Evaluar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal, por parte de los entes obligados</p>	<p>Informe</p>	<p>4</p>	<p>Cap. 1000</p>	<p>Dirección de Evaluación y Estudios</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Evaluar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública mediante la relación de los datos sobre solicitudes de información, los recursos de revisión vinculados con la LTAIPDF, y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.</p> <p>Obtener información oportuna y confiable para generar conocimiento y facilitar la toma de decisiones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>
<p>Verificar el cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPPDF por parte de los Comités de Transparencia</p>	<p>Informe</p>	<p>2</p>	<p>Cap. 1000</p>	<p>Dirección de Evaluación y Estudios</p>	<p>1° y 3er. trimestre</p>	<p>Contar con información que permita verificar el correcto funcionamiento de los Comités de Transparencia de conformidad a las atribuciones que le confiere al InfoDF la LTAIPDF.</p>

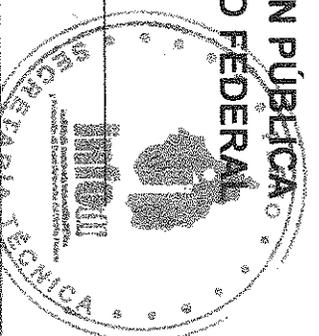
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. FISICA	CANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Realizar reuniones con responsables de OIP de los entes obligados sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, en el seno de la RETAIP	Evento (reunión de trabajo)	2	32,400	Dirección de Evaluación y Estudios	2° y 4° Trimestre	Informar y analizar con todos los entes obligados, aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que derivan del marco normativo vigente en materia de transparencia y acceso a la información, a fin de consensuar mecanismos de colaboración para su óptimo cumplimiento.
Medir, a través de encuestas, la satisfacción de los solicitantes de información pública con el funcionamiento de las OIP, y la percepción del estado que guarda el DAIP en el Distrito Federal	Informe	2	120,000	Dirección de Evaluación y Estudios	2° y 4° Trimestre	Valorar el grado de satisfacción de los solicitantes con las respuestas que les dan los entes obligados, así como la percepción de la ciudadanía sobre el derecho de acceso a la información.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
<p>Efectuar el proceso de la entrega del Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia</p>	Proceso	1	33,711	Dirección de Evaluación y Estudios	Anual	<p>Promover el óptimo cumplimiento de las obligaciones que la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública establece a los entes obligados y a los partidos políticos del Df, a través de la premiación y reconocimiento público al esfuerzo y resultados de aquellos entes que cumplen con ellas de manera destacada, de acuerdo a las evaluaciones del Infodf, según la metodología y criterios aprobados por el Pleno del Instituto.</p>
<p>Llevar a cabo el proceso de la entrega de Reconocimientos a Innovaciones en Materia de Transparencia de los entes obligados</p>	Proceso	1	61,409	Dirección de Evaluación y Estudios	Anual	<p>Promover que los entes obligados generen innovaciones en sus procesos de trabajo, organización e infraestructura, para mejorar la calidad en la atención a los particulares en materia de transparencia y del acceso a la información pública, a través de premiar y reconocer públicamente a aquéllos que presentan las mejores acciones.</p>
<p>Realizar el diagnóstico integral de las oficinas de información pública</p>	Inspección	1	20,000 y Cap. 1000	Dirección de Evaluación y Estudios	Anual	<p>Realizar visitas de inspección, a fin de evaluar el cumplimiento del marco normativo que rige la actuación de las OIP de los entes obligados. En particular se evalúa la calidad de la infraestructura, equipamiento, organización, personal, capacitación de éste último, entre otros aspectos, todo lo anterior para mejorar la calidad de atención a los solicitantes de información pública en dichas OIP.</p>



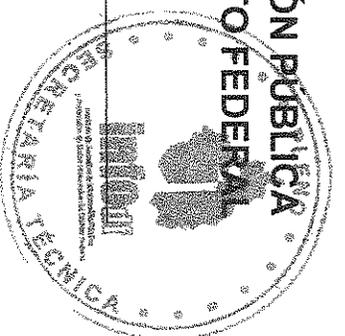
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
<p>Evaluar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales, por parte de los entes públicos</p>	<p>Documento</p>	<p>N/C</p>	<p>Cap. 1000</p>	<p>Dirección de Datos Personales</p>	<p>Permanente</p>	<p>Evaluar el cumplimiento de los entes obligados respecto a lo establecido en la LPDPDF y emitir propuestas de recomendaciones para su aprobación por el Pleno. Elaborarán informes trimestrales sobre la evolución del ejercicio de los derechos ARCO. Dar seguimiento a las recomendaciones ordenadas por el Pleno. Dar seguimiento al estado procesal de las vistas dadas a los órganos internos de control. Elaborar opiniones, dictámenes y estudios en materia de protección de datos personales. Apoyar en acciones de capacitación.</p>



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Llevar a cabo eventos sobre la protección de datos personales y reuniones en el seno de la RETAIP	Evento	2	110,000	Dirección de Datos Personales	1° y 4° trimestre	Realizar un evento conmemorativo del Día Internacional de la Protección de Datos Personales. Informar, analizar y acordar con los entes obligados, aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales, a fin de establecer mecanismos de interlocución entre el InfoDF para el adecuado cumplimiento de las obligaciones de la LPDPPDF.
Llevar a cabo el proceso del Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección e Innovaciones en materia de datos personales	Proceso	1	15,000	Dirección de Datos Personales	1° trimestre	Estimular y promover el cumplimiento de las obligaciones que la LPDPPDF establece a los entes públicos, mediante la premiación y reconocimiento público al esfuerzo y resultados de los que cumplen en forma destacada. Estimular y promover innovaciones en procesos de organización, atención y seguridad, para aumentar su eficiencia y mejorar la calidad en materia de protección de datos personales.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



D2- MECANISMOS QUE GARANTIGEN EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. FÍSICA	CANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Sustanciar, proyectar y resolver los recursos de revisión, revocación y denuncias en los términos previstos en la LTAPDF y la LPDPDF	Expediente	2,947 (proyección)	Cap. 1000	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	Permanente	Sustanciar, proyectar y resolver los recursos de revisión, revocación y denuncias que la ciudadanía presente ante el Infodf de conformidad con la LTAPDF, la LPDPDF y demás normatividad aplicable.
Revisar la normatividad referente al derecho de acceso a la información pública y al derecho de protección de datos personales	Documento	N/C	Cap. 1000	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	2° y 4° trimestre	Revisar y, en su caso, elaborar la normatividad relacionada con la LTAPDF y con la LPDPDF.
Representar al Infodf ante las autoridades jurisdiccionales (juicios de amparo y otras diligencias en el rubro)	Expediente	N/C	Cap. 1000	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	Permanente	Analizar demandas en materia de amparo, promovidas en contra de resoluciones del Infodf, así como rendir informes previos y justificados dentro de la substanciación del juicio de garantías; interponer los medios de impugnación que correspondan en los términos previstos en la ley de amparo. Realizar las diligencias derivadas de otros juicios interpuestos por y ante el Infodf.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



02. MECANISMOS QUE GARANTIZAN EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. FISICA	CANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Validar y registrar la firma de convenios y contratos celebrados por el Infodf	Documento	N/C	Cap. 1000	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	Permanente	Validación y elaboración de convenios y contratos que celebra el Infodf.
Recibir y responder las solicitudes de información que se presenten ante el Infodf, en los términos previstos en la LTAIPDF y la LPPPDF	Solicitud	1,750	Cap. 1000	Secretaría Ejecutiva	Permanente	Atender la totalidad de solicitudes de información relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y las obligaciones de transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal, presentadas ante el Infodf, a través de la Oficina de Información Pública.
Coordinar las actividades del Centro de Atención Telefónica, Tel - Infodf	Solicitud Servicio Orientación Seguimiento	N/C	Cap. 1000	Secretaría Ejecutiva	Permanente	Facilitar y ampliar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública e iniciar los trámites en materia de datos personales a la población a través de servicio telefónico. Asimismo brindar asesorías, orientaciones y seguimientos al público usuario de este servicio.



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



03. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Ejecutar el Programa Anual de capacitación presencial y a distancia dirigido a servidores públicos y personal de los entes obligados	Diplomado Curso Reunión/taller en la RETAIP Taller de formación de instructores Diplomado a distancia	2 110 2 2 1	721,963	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	1° al 4° trimestre	Desarrollar en los servidores públicos y personal de los entes obligados, los conocimientos y actitudes necesarias para avanzar en la construcción de un gobierno transparente a través de la realización de cursos y diplomados en los temas de la ITAIPDF, LPDPDF e Infomex. Fortalecer la RETAIP en el nivel de responsables de capacitación como un espacio de coordinación con y entre los entes obligados para promover la cultura de la transparencia, a través de reuniones de trabajo y talleres. Ampliar la cobertura de la capacitación presencial a través de la formación de instructores en cada uno de los entes obligados en los temas de la ITAIPDF y de la LPDPDF. Fortalecer la capacitación a distancia en los servidores públicos y personal de los entes obligados como la principal estrategia para ampliar la cobertura de capacitación y formación en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



03. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Ejecutar el programa anual de formación y vinculación con instituciones educativas	Impresión del cuaderno para el nivel medio superior	1000	190,560	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	1° al 4° trimestre	Formentar los adolescentes la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas como valores fundamentales en su actuación cotidiana y en su relación con su entorno, a partir de incluir en los programas de estudio y en actividades curriculares o extra curriculares contenidos relacionados con el tema.
	Quinto concurso de ensayos universitarios	1				Realización del 5to concurso de Ensayo "Universitarios construyendo transparencia", con el propósito de promover la investigación y el conocimiento en la comunidad universitaria de nivel licenciatura, sobre temas relacionados con el derecho de acceso la protección de datos personales y la rendición de cuentas.
	Publicación de ensayos ganadores 2011	1				Publicación y evento de premiación del cuarto concurso de ensayos universitarios
	Premiación de Concurso 2011	1				



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



04. DIRECCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CÍCLO, FÍSICA	CÍCLO, FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Ejecutar el programa anual de difusión del Instituto	Programa	1	1,484,000	Coordinación de Difusión	Permanente	El Programa de la Coordinación de Difusión contempla la realización de acciones encaminadas a contribuir a la generación de una cultura de transparencia en el Distrito Federal, mediante la difusión de mensajes en espacios y medios de comunicación dirigidos a públicos específicos, que promuevan los derechos de acceso a la información pública y de protección de los datos personales.
Llevar a cabo el programa anual de información del Instituto (Continúa)	Monitoreo y síntesis Conferencia de prensa Inserción en medios impresos Reunión con representantes de los medios de comunicación Otros gastos de información	1 4 16	370,000 10,000 300,000	Coordinación de Información	Permanente	El Programa de la Coordinación de información tiene como objetivo posicionar al InfoDF en los medios de comunicación y ante la opinión pública, mediante la divulgación de mensajes que den cuenta del quehacer institucional y de información relevante para la ciudadanía, derivada de temas vinculados con el acceso a la información pública y la transparencia.
		24	10,000			
		N/C	49,710			

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



04. DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. FÍSICA	CANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
(sigue) Llevar a cabo el programa anual de información del Instituto	Cobertura de eventos y sesiones del Pleno	46 (más los eventos que organicen las áreas)	Cap. 1000	Coordinación de Información	Permanente	El Programa de la Coordinación de información tiene como objetivo posicionar al Infodf en los medios de comunicación y ante la opinión pública, mediante la divulgación de mensajes que den cuenta del quehacer institucional y de información relevante para la ciudadanía, derivada de temas vinculados con el acceso a la información pública y la transparencia.
	Programa de radio	20	Cap. 1000			
	Videoreportaje	10	Cap. 1000			
Ejecutar el programa editorial del Infodf	Informe de Actividades y Resultados 2011	1	240,000	Coordinación de Difusión	1° al 4° trimestre	Coordinar el diseño, formación editorial, edición e impresión de las publicaciones institucionales: Informe de Actividades y Resultados 2011; Criterios de evaluación de portales; Criterios de resolución del Pleno; edición de Memoria del Sto. Seminario Internacional.
	Criterios de evaluación de portales	1	140,000			
	Memoria Sto Seminario Internacional	1	140,000			
	Criterios de resolución del Pleno	1	80,000			

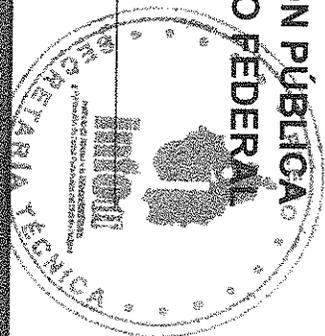
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACCIONES A REALIZAR		04. DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.				ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES		
Realizar el programa editorial en la línea de ensayos científicos 2012	Ensayo	3	552,920	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	2° a 4° trimestre	Promover la investigación y reflexión sobre los temas de debate actual referentes a la transparencia en la ciudad de México, entre los sectores académico y de investigación.

ACCIONES A REALIZAR		05. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD				ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES		
Desarrollar el programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal	Diplomado	1	197,537	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1° trimestre	Habilitar a organizaciones de la sociedad civil organizada en el conocimiento del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, a través de un diplomado. Se convocará a la presentación de proyectos con perspectiva de Equidad de género.
	Proyectos	N/C	800,000		2° a 4° trimestre	Apoyar a las organizaciones beneficiadas por el PPSTDF, para el desarrollo de proyectos, con objeto de que extiendan el conocimiento y ejercicio útil del derecho de acceso a la información pública hacia sus comunidades de incidencia. Los recursos a utilizar podrán ser hasta por 800 mil pesos, en función de los proyectos que se presenten.

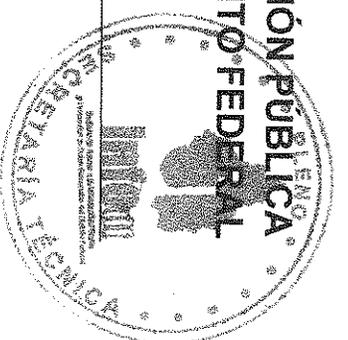
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



05. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Realizar Jornadas de promoción del DAIP y del DPDP	Jornada	95	30,727	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1° al 4° trimestre	Difundir, entre sectores amplios de la población en el DF, el DAIP y DPDP, para que lo conozcan y lo ejerzan, a través de pláticas introductorias y de material de difusión. Efectuar Jornadas en espacios públicos del DF como: inmediaciones de oficinas del gobierno, universidades públicas, algunas delegaciones políticas, eventos públicos masivos y estaciones del STC-Metro. En todas las actividades se instalará el Centro de Atención Personalizada (CAP) equipado con computadora portátil, Internet, impresora y pizarra de energía.
Efectuar talleres de sensibilización para promover la participación social en el derecho de acceso a la información pública	Taller	15	16,000	Dirección de Vinculación con la Sociedad	Permanente	Fomentar el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información atendiendo a distintos sectores. Se buscará incidir especialmente entre la población femenina que, de acuerdo a las estadísticas del propio InfoDF, es la que menos conoce y ejerce este derecho.



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



05. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
<p> Difundir de las acciones que realiza el Infodf, a través de las redes sociales como Facebook, Twitter, You Tube y WordPress. </p>	Redes sociales	N/C	11,820	Dirección de Vinculación con la Sociedad	Enero a diciembre	<p> Divulgar contenidos específicos sobre temas de transparencia y protección de datos personales entre sectores como el académico, colegios de profesionistas, sindicatos y expertos en los temas. </p> <p> Conformar redes sociales amplias, permanentes e interactivas, que abunden en el análisis y difusión de la transparencia y rendición de cuentas, a través de las redes sociales. </p>
<p> Coordinar la Mesa de Diálogo por la Transparencia </p>	Mesa	2	32,000	Dirección de Vinculación con la Sociedad	Permanente	<p> Consolidar al mecanismo de la MDT como un espacio de interlocución e incidencia en políticas públicas, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, entes obligados, el Gobierno de la Ciudad y el Infodf. </p>



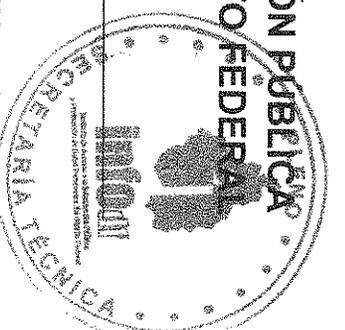
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACCIONES A REALIZAR		UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
86. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL InfoDF							
Consolidar la operatividad tecnológica del InfoDF	Mantenimiento al Tel-InfoDF		1	1,251,000	Dirección de Tecnologías de Información	Permanente	Mantener la operación de la infraestructura de cómputo de los servidores públicos del InfoDF, así como mantener la operación continua y eficiente de Tel-InfoDF, de las comunicaciones y de la red de energía eléctrica del Instituto con el fin de que los sistemas estén a disposición de la ciudadanía y los entes obligados.
	Mantenimiento Planta de emergencia y UPS		1				
	Mantenimiento a equipos de cómputo		7				
	Licencia de software y sistema de seguridad informática		1				
	Rack para servidores		1				Mantener el servicio de internet y soportar la entrada en operación de la Ventana Única de Transparencia para el Distrito Federal, sistema que concentrará toda la información de oficio de los entes obligados asimismo se mantendrá el servicio de correo electrónico, página del Instituto y el Centro Virtual de Aprendizaje en Transparencia (CEVAT).



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



06. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INFODF						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Revisar y actualizar la normatividad interna 2012	Documento	N/C	Cap. 1000	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo Dirección de Administración y Finanzas	Permanente	Revisar y actualizar la normatividad interna del InfODF a fin de que sea congruente con el crecimiento, especialización y operación institucional, así como incluyente de la perspectiva de género. Asimismo se revisarán y perfeccionarán los instrumentos de la normatividad interna para prevenir cualquier viso de inequidad, desigualdad y discriminación hacia las mujeres y de violación a los derechos humanos.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



07. MODERNIZACIÓN DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Mantener en óptimas condiciones el Sistema Infomex 2	Mantenimiento preventivo a los servidores de Infomex	1	10,000	Dirección de Tecnologías de Información	1° al 4° trimestre	<p>Es objetivo del InfoDF mejorar la comunicación entre las necesidades de la ciudadanía y la información que ofrecen los entes obligados, por lo que se implementarán modificaciones para facilitar el uso del sistema a las oficinas de información pública, y se desarrollarán soluciones que permitan que las respuestas que han otorgado las OIP a solicitudes de información se integren a los portales de transparencia focalizada o a los portales de organizaciones de la sociedad civil.</p>
Mantener la plataforma electrónica del Sistema de envío de avisos de Infomex a través de mensajes SMS	Sistema	1	120,000	Dirección de Tecnologías de Información	1° al 4° trimestre	Mantener la plataforma electrónica de envío de mensajes SMS que facilitan el acceso a la información, a través de avisos del sistema Infomex.
Mantener en óptimas condiciones las bases de datos de la Ventana Única de Transparencia	Mantenimiento al licenciamiento de la plataforma operativa	5	115,000	Dirección de Tecnologías de Información	4to trimestre	Mantener en óptimas condiciones las bases de datos, con el fin de garantizar la continuidad de la operación y prevenir ataques informáticos a través de las vulnerabilidades que pudieran tener estas herramientas, mediante la aplicación de actualizaciones de seguridad de las licencias adquiridas.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



00. SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACION FÍSICA	CUANTIFICACION FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
<p>Gestionar la aplicación del presupuesto con base en criterios de racionalidad, austeridad y transparencia.</p>	Acción de administración	N/C	6,796,751 Más 4,700,283	Dirección de Administración y Finanzas	1° y 4° trimestres	Proporcionar a todas las áreas del Instituto los insumos y el soporte de infraestructura necesarios para el desarrollo de sus actividades cotidianas, así como dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<p>Preparar las sesiones del Pleno y dar seguimiento a sus acuerdos.</p>	Sesión	46	Cap. 1000	Secretaría Técnica	1° al 4° trimestres	Garantizar que el Pleno cuente con la documentación necesaria sobre aquellos asuntos que son de su competencia, así como coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos.
<p>Preparar las sesiones del Comité de Transparencia del Instituto y dar seguimiento a sus acuerdos.</p>	Sesión	45 (proyección)				Integrar la memoria histórica y fundamentos lógico-jurídicos de los actos del InfoDF.
<p>Notificar resoluciones y acuerdos tomados por el Pleno del Instituto</p>	Notificación	N/C				Notificaciones de resoluciones a los titulares de los Entes públicos, a los Responsables de las Oficinas de Información Pública y a los recurrentes, respectivamente.
<p>Notificar resoluciones y acuerdos tomados por el Pleno del Instituto</p>	Notificación	N/C				Notificaciones respectivas de las denuncias en materia de datos personales.
<p>Coordinar la gestión institucional</p>	Informes	29	Cap. 1000	Secretaría Ejecutiva	1° al 4° trimestres	Notificaciones derivadas de las vistas ordenadas por el Pleno de este Instituto a los Órganos de Control Interno.
						Lograr que el InfoDF consolide su quehacer Institucional y estreche la coordinación entre las diferentes áreas, en un clima de equidad entre las y los servidores públicos.

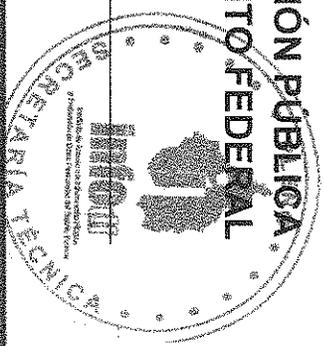


INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACCIONES A REALIZAR		UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
00. SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES							
Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; promoviendo la mejora en la gestión pública institucional. (continúa)	Auditoría, seguimiento y revisiones de control	Verificación de registro contable	12	Cap.1000	Contraloría	Permanente	Vigilar y fiscalizar el estricto apego al marco normativo que rige la operación del Instituto, así como fortalecer el control interno en cada una de las actividades desempeñadas por las unidades administrativas.
	Documento		2				Verificar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales. Implementar medidas correctivas tendientes a inhibir la práctica de conductas que afecten el servicio público que presta el Infodf.
	Participaciones en Comités		62				Participar, orientar y verificar el cumplimiento de la normatividad que rige cada una de las materias. Desarrollar investigaciones respecto de hechos denunciados a fin de allegarse de elementos suficientes para determinar la presunta responsabilidad administrativa de algún servidor público del Infodf. (continúa)

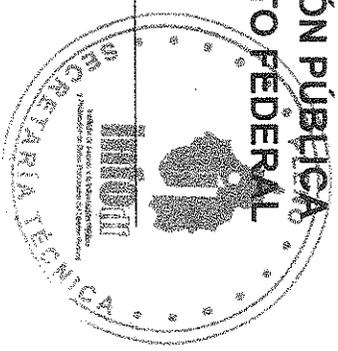
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



00. SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; promoviendo la mejora en la gestión pública institucional.	Investigaciones Procedimiento de responsabilidad	N/C N/C	Cap. 1000	Contraloría	Permanente	Dar cabal cumplimiento a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a través de procedimiento previsto en dicha Ley tendiente a imponer las sanciones administrativas que correspondan al caso concreto, implementando con ello acciones correctivas en el actuar de los servidores públicos del Instituto. Llevar el registro y seguimiento de la evolución patrimonial de los servidores públicos, y brindar asesoría en la formulación y presentación de declaraciones patrimoniales. Llevar un control adecuado de la transición de los recursos públicos ministrados a los servidores públicos para el cumplimiento de sus atribuciones.

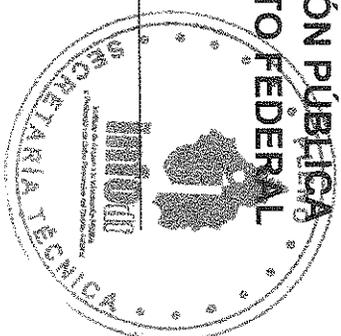


**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



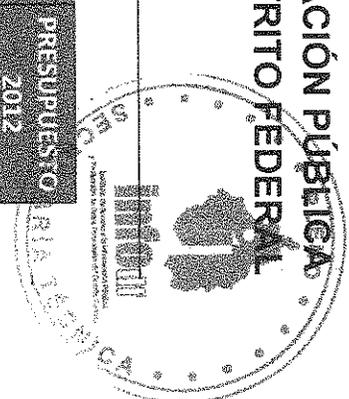
VIII. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO Y PARTIDA

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



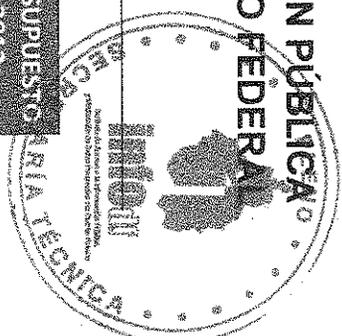
CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
1000	SERVICIOS PERSONALES	
	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	15,156,958
1131	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	4,420,322
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL.	630,000
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.	609,587
1321	PRIMA DE VACACIONES.	252,616
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	6,848,246
1341	COMPENSACIONES.	46,477,258
1411	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	1,556,913
1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.	780,799
1431	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO O A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO Y AHORRO SOLIDARIO.	1,408,020
1441	PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL.	1,263,501
1449	OTRAS APORTACIONES PARA SEGUROS	3,321,603
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO.	6,163,422
1543	ESTANCIAS DE DESARROLLO INFANTIL.	125,000
		89,014,245

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	317,000
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	13,800
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.	310,000
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.	80,710
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA.	54,000
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS.	246,808
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	5,400
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	251,020
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES.	6,000
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.	5,778
2911	HERRAMIENTAS MENORES.	5,000
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	62,000
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES. ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO Y REPUESTOS MENORES NO CONSIDERADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.	10,000
		1,567,516

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



CLAVE

PARTIDA PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO 2012

3000	SERVICIOS GENERALES	
3112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	541,000.00
3131	AGUA POTABLE.	5,000.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL.	345,000.00
3151	TELEFONÍA CELULAR.	220,000.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES.	4,000.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	423,847.04
3181	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS.	200,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.	563,544.73
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	32,400.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.	39,300.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS.	100,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	208,800.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	580,480.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO.	379,016.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.	1,012,764.48
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA.	660,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.	40,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.	73,463.28
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.	150,000.00

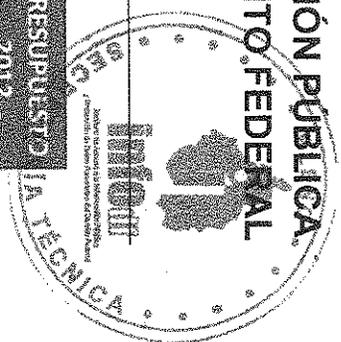
**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



CLAVE **PARTIDA PRESUPUESTAL** **PRESUPUESTO 2012**

3000 SERVICIOS GENERALES		
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	50,000
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	195,000
3553	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	150,000
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	80,000
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.	430,000
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN.	30,000
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	1,787,000
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN.	370,000
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	180,000
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES E INTERNACIONALES.	30,000
3722	PASAJES TERRESTRES AL INTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.	160,740
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS.	150,000
3811	GASTOS DE CEREMONIAL.	34,409
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES.	1,439,727
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	260,000
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS.	44,000

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
3000	SERVICIOS GENERALES	
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.	1,960,985
3982	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL.	2,739,298
		15,669,775

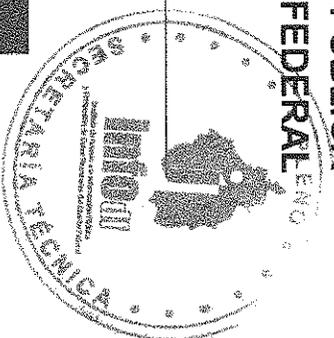
CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	
4411	PREMIOS.	50,000
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	800,000
		850,000

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	150,000
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	190,000
5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES.	568,000
		908,000

PRESUPUESTO Infodf 2012		PRESUPUESTO 2012
		107,809,536



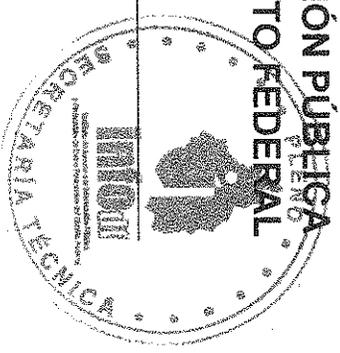
**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



**PRESUPUESTO 2012
RESUMEN POR CAPITULO DE GASTO**

Capitulo	Denominación	Presupuesto	Porcentaje
1000	SERVICIOS PERSONALES	89,014,245	82.6
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,367,516	1.3
3000	SERVICIOS GENERALES	15,669,775	14.5
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	850,000	0.8
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	908,000	0.8
Total		107,809,536	100.0

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



IX. ANALÍTICO DE CLAVES



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

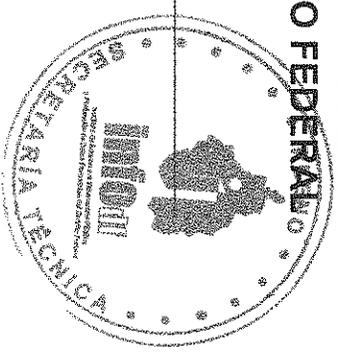


ANALÍTICO DE CLAVES PRESUPUESTARIAS

Año	Sector	Centro Gestor			Área Funcional			Fondo			Posición Presupuestal				Programa Presupuestario	Importe		
		Subsector	Unidad Responsable	Resultado	Subresultado	Actividad Institucional	Tipo de Resultado	Fuente de Financiamiento	Partida	Origen del Recurso	Tipo de Gasto	Digito Identificador	Detalle del Gasto					
2	5	A0	SB	UR	R	SR	AI	00	01	01	4141	0	0	1	1	00	-	107,309,536



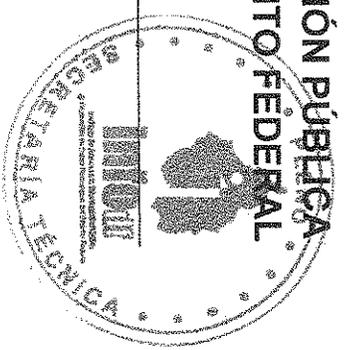
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



X. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

(FORMATOS EIG-01-2012 Y EIG-02-2012)

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



INGRESOS 2012

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL:	107,809,536
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:	0
PRODUCTOS FINANCIEROS:	0
OTROS INGRESOS:	0
TOTAL:	107,809,536



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



R-SF-AI	Denominación R-SF-AI	Unidad de Medida	Meta	Asignación Financiera			Servicios Personales	Materiales y suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y otras provisiones	Pérdida Pública
				Meta	Corriente	Inversión								
05 01 00	Transferencia a Organismos Autónomos	Programa Institucional	8	107,809,536	106,901,536	908,000	89,014,245	1,367,516	15,669,775	850,000	908,000	0	0	0